Logo

Description automatically generated

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**MEMORIA**

**INSTITUCIONAL**

**AÑO 20 24**



TRABAJO

**MEMORIA**

**INSTITUCIONAL**

**AÑO 20 24**



TRABAJO

**TABLA DE CONTENIDOS**

Memoria Institucional 2024

[RESUMEN EJECUTIVO 1](#_Toc187848915)

[INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 12](#_Toc187848916)

[RESULTADOS MISIONALES 20](#_Toc187848917)

[RESULTADOS ÁREAS TRANSVERSALES Y DE APOYO 31](#_Toc187848918)

[SERVICIO AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL 54](#_Toc187848919)

[PROYECCIONES PARA EL PRÓXIMO AÑO 55](#_Toc187848920)

[ANEXOS 56](#_Toc187848921)

RESUMEN EJECUTIVO

Memoria Institucional 2024

**Fomento del Empleo Digno**

Durante el periodo enero-diciembre del 2024, se registraron 165,098 nuevos trabajadores formales en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA).

Según los indicadores de género, el 53.06 % de nuevos trabajadores registrados, son hombres, y el 46.94% son mujeres. Las ramas de actividades que mostraron mayor proporción de nuevos trabajadores fueron: Transporte, Comercio y Construcción.

**Servicio Nacional de Empleo (SENAE)**

En el año 2024, a través del Servicio Nacional de Empleo, se atendieron 62,460 personas buscadoras de empleo, 293 nuevas empresas activadas en la Bolsa de Empleo RD Trabaja, se registraron 11,245 vacantes de puestos de trabajo, se refirieron 33,763 candidatos que cumplían con el perfil de la vacante y 3,876 personas colocadas en puestos de trabajo formales.

Se impartieron 1,195 talleres de orientación en técnica de búsqueda de empleo, de las cuales se orientaron 34,009 buscadores de empleo.

Se realizaron 80 Jornadas de Inclusión Social, en coordinación con el Plan de Reducción de Pobreza Extrema ¨Primero Tu¨ dirigido por la Dirección de Programas y Proyectos Estratégicos de la Presidencia (PROPEEP), se orientaron 4,162 personas buscadoras de empleo de ambos sexos y registrados en la Bolsa de Empleo RD Trabaja.

Asimismo, se realizaron 103 jornadas y ferias de empleo, de las cuales en total fueron insertadas 1,662 personas buscadores de empleo.

**Programa para la Inserción Laboral**

De enero-diciembre 2024, a través de los programas para la inserción laboral se insertaron 1,395 trabajadores en empleos subsidiados por el Estado Dominicano a través de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo. A continuación, se muestran los resultados por cada uno de los programas.

**Programa de Empleos Temporales**

En el año 2024, a través del Programa de Empleos Temporales, se insertaron 639 trabajadores en empleos formales de carácter temporal a través de 16 empresas (Importadora Ignacio Pérez Hernández, Prieto Comercial, Embat, Solbus Tours, Amacenes Galerías del Sur, Pérez Liz Liverpool y Servicios operativos del Cabo), con 1,280 vacantes, en las siguientes provincias: Santiago, Higüey, Samaná, Santo Domingo y Barahona.

Este programa persigue apoyar la demanda de trabajo temporal de (3 meses), orientado a mejorar la inserción laboral temporal mediante la experiencia de trabajo remunerado. Para el desarrollo del Programa el Ministerio de Trabajo, subsidia los salarios de los tres (3) meses de trabajo temporal, la proporción del salario de navidad y la seguridad social durante el periodo referido.

**Programa de Empleabilidad Juvenil**

A través del Programa de Empleabilidad Juvenil, en la modalidad de Entrenamiento para la Inserción Laboral se insertaron 756 jóvenes en puestos de trabajo formales a través de 14 empresas. Ubicadas en las provincias: Samaná, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, Barahona, Santo Domingo y el Seibo, con 1,692 vacantes. Los participantes tendrán entrenamientos durante un periodo de hasta 3 meses y en el caso de participantes que dispongan de una discapacidad certificada por el CONADIS, 6 meses.

En esta modalidad, las empresas se comprometen a contratar durante un periodo no menor a 3 meses al menos al 50% de los jóvenes que resulten egresados del entrenamiento.

El programa persigue la inserción laboral de jóvenes en edades de 18 a 35 años desocupados o que hayan perdido su puesto de trabajo, a través del fortalecimiento de las habilidades blandas, conocimientos y competencias de los jóvenes, el mismo focalizado a desarrollarse en las provincias Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago, San Francisco de Macorís, Dajabón, San Juan de la Maguana, la Vega, San Cristóbal, Barahona, Pedernales, Samaná, La Altagracia, La Romana, Salcedo, Monte Cristi, San Pedro de Macorís y Puerto Plata.

**Escuela Taller De Santo Domingo.**

En el año 2024, a través de la Escuela Taller de Santo Domingo, se capacitaron 172 jóvenes en condiciones vulnerables en oficios tradicionales y no tradicionales, el 30 % son jóvenes con alguna condición de discapacidad, 92 son mujeres representando el 53% del total y 80 son hombres representando un 47%. La formación abarca talleres en electricidad, fontanería, carpintería, construcción, artesanía, herrería y forja, informática, entre otras.

Ocupaciones que les permite insertarse en el mercado laboral a través de un empleo formal o el autoempleo; la formación incluyó estipendio para transporte y alimentación.

**Seguridad Social**

De enero-diciembre 2024, en el Consejo Nacional de la Seguridad Social, La población dominicana cubierta por el Seguro Familiar de Salud (SFS), alcanzó un total de 10,531,169 personas afiliadas. En el Régimen Subsidiado registró

5,738,392 trabajadores afiliados, representando 54.5% del total, En el Régimen Contributivo registró 4,699,366 trabajadores afiliados, representando un 44.6%.

El Consejo Nacional de la Seguridad Social, durante año el 2024, emitieron 2 Resoluciones de impacto a los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social destacando los siguientes logros:

* El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la Resolución No. 569-03 aprueba el Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia de Condiciones generales para el régimen contributivo.
* El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la Resolución No. 572-07 aprueba el retorno voluntario al Sistema de Reparto Estatal para todos aquellos trabajadores que estuvieron activos bajo el amparo del Sistema de Reparto Estatal previo y/o al momento del inicio del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia de la Ley No. 87-01 Sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, siempre que cumplan los requisitos de edad y/o tiempo en servicio necesario.

**Higiene y Seguridad**

En el año 2024, la Dirección General Higiene y Seguridad Industrial obtuvo los siguientes resultados:

Fueron constituidos y reestructurados 1,429 comités de coordinación y 2,927 comités mixtos de seguridad y salud en el trabajo, los cuales contribuyen a impulsar e implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo, fueron evaluados 445 programas de las empresas.

Se realizaron 3,224 visitas a empresas de diferentes ramas de actividades, de monitoreo, evaluación y/o seguimiento y auditorías al sistema de gestión, a los fines de verificar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores. Dichas acciones benefician un total de 389,466 trabajadores de ambos sexos que se beneficiaron a través del cumplimiento del Reglamento 522-06.

Se realizaron 1,432 evaluaciones de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, 1,085 monitoreos de seguimiento al Sistema de Gestión, 674 Auditorías, se reportaron 14 investigaciones de accidentes y 19 denuncias.

Se certificaron 241 nuevas empresas y 203 que renovaron su certificación en el cumplimiento del Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En las acciones de divulgación se impartieron 292 talleres sobre el Reglamento 522-06, sensibilizando a 13,448 trabajadores de ambos sexos que contribuyo al incremento de los comités mixtos y/o coordinadores de seguridad y salud en el trabajo.

Se aprobó la Propuesta de Política Nacional de Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**Regulación de las Relaciones Laborales**

**Dirección General de Trabajo**

De enero a diciembre 2024, a través del Sistema Integrado de Registro Laboral (SIRLA) se registraron 68,859 establecimientos; 43,115 empresas y 1,496,343 trabajadores, de los cuales 1,451,949 son trabajadores nacionales y 44,394 trabajadores extranjeros.

Los registros de Formularios DGT-5 (Relación de Personal Móvil u Ocasional) de enero a diciembre del 2024 es de 2,862 registradas por 380 empresas, correspondientes a un total de 19,665 trabajadores; mientras que la cantidad de registros de formularios DGT 11 (Relación de Personal Estacional o de Temporada) es de 224 registradas por 91 empresas, correspondientes a un total de 2,307 trabajadores.

**Contratos de Aprendizajes:**

Se registraron 771 contratos de aprendizajes, remitidos por 305 empresas, distribuidos en las siguientes ramas de actividad económica: Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos 326, Industria Manufacturera 178; Hoteles y Restaurantes 80, otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales 46; transporte, almacenamiento y comunicaciones 22, zonas Francas 18, entre otras.

**Contratos de Extranjeros:**

Se aprobaron mediante resolución 770 contratos de extranjeros en 406 empresas, de estos contratos registrados 250 corresponden a mujeres y 520 a hombres.

**Solicitud de Cierre de Empresas o Reducción Definitiva de su personal:** Se formularon 13 solicitudes de cierre o reducción definitiva de persona.

**Despido Mujeres Protegida por la Maternidad:**

Se formularon 88 solicitudes de despidos de mujeres protegidas por la maternidad.

**Suspensión de los efectos de los contratos de trabajo:**

Se recibieron 639 solicitudes de suspensión de los efectos de contratos de trabajo, en las localidades: El Gran Santo Domingo (Distrito Nacional, Prov. Santo Domingo, Santo Domingo Oeste), Santiago, Puerto Plata, Bávaro y San Pedro de Macorís, La Romana, San Cristóbal, entre otras.

**Registro de Organizaciones Sindicales:**

Se registraron 18 organizaciones sindicales: 15 sindicatos, 2 federaciones y una confederación.

**Convenios Colectivos:**

Se depositaron 18 convenios colectivos de condiciones de trabajo, de empresas, que favorecieron a 19,225 trabajadores, de los cuales 13,321 son hombres y 5,904 son mujeres. Estas empresas pertenecen a las siguientes ramas de actividades: 313 Industrias Manufactureras, 398 Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; 2051 Comercio al por Mayor y Menor: reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos; 15151 Hoteles y Restaurantes; 1312 No pueden clasificarse según la actividad económica.

**Reglamentos Interior de Empresas.**

Se registraron 103 Reglamentos Internos., que involucraron a 19,390 trabajadores; hombres 11,056 y mujeres 8,334.

**Consultas laborales emitidas:**

Fueron emitidas 31 consultas por escrito, relativas a criterios jurídicos e interpretación de las normas laborales.

**Otros servicios relevantes ofrecidos:**

En el año 2024 se realizaron 6,002 certificaciones, solicitadas por empleadores, trabajadores, sindicatos y profesionales del derecho; distribuidas entre las siguientes certificaciones: SIRLA y Oferta, Despidos, Dimisiones, Desahucios, No Objeción, Formularios DGT-9, DGT-3, Participación de Beneficios de las Empresas, cantidad promedio de usuarios atendidos 7,472.

**Servicio de Inspección del Trabajo**

En el año 2024, se realizaron 44,415 visitas de inspección de trabajo a las empresas, de las cuales 37,914 fueron regulares por iniciativa de la institución representando un 85% y 6,501 especiales, solicitadas por los empleadores y trabajadores representando un 15%, se levantaron 26,777 actas de apercibimientos y 3,538 actas de infracciones. Asimismo, se atendió un público de 245,689 en las 40 Representaciones Locales de Trabajo.

En el cálculo de las prestaciones y derechos adquiridos se le calculó a un total de 210,256 trabajadores, de los cuales 123,330 son hombres y 86,926 son mujeres.

**Comité Nacional de Salario.**

En el año 2024, el Comité Nacional de Salarios en consenso con los representantes de los trabajadores y los empleadores, logró la aprobación de 10 tarifas de salarios mínimos a nivel nacional, de las cuales son las siguientes:

* Resolución No. 01/2024 de fecha 17 de enero 2024 para ONG con un aumento de un 22.77%;
* Resolución No. 02/2024 de fecha 23 de febrero 2024 al Sector Industria Azucarera con un aumento de 18%
* Resolución No 03-2024 de fecha 8 de mayo del 2024, Sector Construcción y Afines con aumento de un 20% en su totalidad fraccionada con un 12% retroactividad al 1ro de mayo del 2024 y 8% a partir de enero del 2025 en las siguientes ramas afine:
* Varillero mediante Resolución No. 04/2024
* Albañilería mediante Resolución No. 05-2024
* Plomería mediante Resolución No. 06-2024
* Carpintería, Resolución No. 07-2024
* Electricista mediante Resolución No 08-2024.
* Pintores mediante Resolución No. 09-2024
* Operadores de Máquinas Pesadas en áreas Agrícola mediante Resolución No. 10/2024, de fecha 10 de septiembre del 2024, con un aumento de un 18%.

**Asistencia Judicial**

En el año 2024, el Departamento de Asistencia Judicial atendió 12,533 usuarios entre trabajadores y empleadores, de los cuales 10,464 son trabajadores y 2,069 empleadores, según el género la cantidad de 7,149 pertenecen al sexo masculino y 5,384 del sexo femenino, también se atendieron 1,117 trabajadores extranjeros.

Fueron asistida en los tribunales un total de 2,333 personas, por los abogados del departamento, con 1,586 audiencias y como resultados 1,719 casos cerrados y la suma de RD$ 84,919,613.11 fue entregada y recibida por los beneficiarios.

**Mediación y Arbitrajes**

En el año 2024, el Ministerio de Trabajo cumpliendo con su rol de mediador, intervino en 31 mediaciones, resultando 28 casos resueltos representando un 88% de casos resueltos y de estos 25 casos resueltos el 89.5% fueron actas de acuerdos, involucrando a 48,500 de trabajadores siendo el 40% son mujeres.

**Prevención y Erradicación Del Trabajo Infantil y Sus Peores Formas**

En el año 2024, se realizaron 244 operativos de inspección laboral focalizados en la zona agrícola y urbana del país, en Trabajo Infantil, que dieron como resultado la prevención y retiro de 315 niños, niñas y adolescentes, 305 de sexo masculino y 10 femenino.

**Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo.**

Durante el año 2024, la Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación, sensibilizó a 15,551 actores laborales tanto empleadores como trabajadores, 6,460 corresponden a mujeres y 9,091 hombres, a través de 275 talleres impartidos sobre temas de equidad de género, discapacidad, diversidad y VIH-Sida entre otras.

Asimismo, fueron instaladas y certificadas dos salas amiga de la familia lactante en el entorno laboral en el Consorcio Energético de Punta Cana Macao y en la Empresa NESTLE.

**Principales logros relevantes del año 2024:**

**Fomento del empleo**

* Se registraron 165,098 nuevos trabajadores formales en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA), el 53.06 % son hombres, y el 46.94% son mujeres. Las ramas de actividades que mostraron mayor proporción de nuevos trabajadores fueron: Transporte, Comercio y Construcción.
* Implementación del proyecto RD Trabaja.
* A través del Servicio Nacional de Empleo, se atendió 62,460 personas buscadoras de empleo, 3,876 personas colocadas en puestos de trabajo formales.
* Mediante 103 ferias y jornadas de empleo fueron colocadas 1,662 personas buscadores de empleo al mercado laboral.
* A través de los programas de empleabilidad fueron colocadas 1,395 personas buscadores de empleo en puesto de trabajo formales
* En el año 2024 se insertaron un total de 6,933 personas buscadores de empleo en el mercado laboral a través de los programas para la inserción laboral: programa de empleo temporales (639) y programa de empleabilidad juvenil (756), mediante jornadas y ferias de empleo (1,662) y por el Servicio Nacional de Empleo (3,876).

**Seguridad Social**

* De enero-diciembre 2024, en el Consejo Nacional de la Seguridad Social, La población dominicana cubierta por el Seguro Familiar de Salud (SFS), alcanzó un total de 10,531,169 personas afiliadas. En el Régimen Subsidiado registró 5,738,392 trabajadores afiliados, representando 54.5% del total, En el Régimen Contributivo registró 4,699,366 trabajadores afiliados, representando un 44.6%.
* Aprobación de dos Resoluciones de impacto por el Consejo Nacional de la Seguridad Social.
* Resolución No. 569-03 aprueba el Contrato Póliza de Discapacidad y sobrevivencia de condiciones generales para el régimen contributivo.
* Resolución No. 572-07 el CNSS aprueba el retorno voluntario al Sistema de Reparto Estatal para todos aquellos trabajadores que estuvieron activos bajo el amparo del Sistema de Reparto Estatal previo y/o al momento del inicio del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia de la Ley No. 87-01 Sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, siempre que cumplan los requisitos de edad y/o tiempo en servicio necesario
* Se realizaron 1,429 visitas a empresas de diferentes ramas de actividades, de monitoreo, evaluación y/o seguimiento y auditorías al sistema de gestión, a los fines de verificar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores. Dichas acciones benefician un total de 389,466 trabajadores de ambos sexos que se beneficiaron a través del cumplimiento del Reglamento 522-06.
* Se certificaron 444 empresas en cumplimiento del Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* En las acciones de divulgación se impartieron 292 talleres sobre el Reglamento 522-06, sensibilizando a 13,448 trabajadores de ambos sexos que contribuyo al incremento de los comités mixtos y/o coordinadores de seguridad y salud en el trabajo.
* Aprobación de la propuesta de política nacional de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

**Regulación de las Relaciones Laborales**

* De enero a diciembre 2024, a través del Sistema Integrado de Registro Laboral (SIRLA) se registraron 68,859 establecimientos; 43,115 empresas y 1,496,343 trabajadores, de los cuales 1,451,949 son trabajadores nacionales y 44,394 trabajadores extranjeros.
* Aprobación por el Comité Nacional de Salarios de 10 tarifas de salarios mínimos a nivel nacional en los sectores: construcción y afines, industria azucarera y ONG. Con un aumento de promedio de 20.26%
* Fueron asistidas en los tribunales un total de 2,333 personas, por los abogados del Departamento de Asistencia Judicial, con 1,586 audiencias y como resultados 1,719 casos cerrados y la suma de RD$ 84,919,613.11 fue entregada y recibida por los beneficiarios.
* 31 mediaciones, resultando 28 casos resueltos representando un 88% de casos resueltos involucrando a 48,500 de trabajadores involucrados siendo el 40% mujeres.
* En el año 2024, se realizaron 244 operativos de inspección laboral focalizados en la zona agrícola y urbana del país, en Trabajo Infantil, que dieron como resultado la prevención y retiro de 315 niños, niñas y adolescentes, 305 de sexo masculino y 10 femenino.
* Se impartieron 588 talleres en tema de trabajo infantil, de las cuales fueron sensibilizados un total de 29,725 personas, 20,035 son hombres y 9,690 mujeres.
* Durante el año 2024, la Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación, sensibilizaron 15,551 actores laborales tanto empleadores como trabajadores, 6,460 corresponden a mujeres y 9,091 hombres, a través de 275 talleres impartidos sobre temas de equidad de género, discapacidad, diversidad y VIH-Sida entre otras.
* Asimismo, fueron instaladas y certificadas dos salas amiga de la familia lactante en el entorno laboral en el Consorcio Energético de Punta Cana Macao y en la Empresa NESTLE.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

**Marco filosófico institucional**

1. **Misión**

Promover el trabajo decente con el impulso de políticas públicas inclusivas y servicios modernos de proximidad a los actores sociolaborales, a fin de asegurar el acceso al empleo digno, la protección, desarrollo y seguridad social, el ejercicio de los derechos laborales y la paz socio laboral.

1. **Visión**

Ser una institución reconocida por su liderazgo en el empleo decente, la protección, desarrollo y seguridad social, que facilita la inserción en el empleo formal, la incorporación a la seguridad social y garantiza los derechos laborales sustentados en la excelencia, trabajo en equipo y servicios inclusivos de proximidad a la ciudadanía.

1. **Valores**

**Trabajo en Equipo:** Trabajamos en armonía, sumando esfuerzos, espíritu de cooperación y un interés genuino por los demás, para el logro de los objetivos institucionales.

**La Excelencia:** Desarrollamos nuestras mejores prácticas en todos los ámbitos institucionales, llevando a cabo un trabajo de calidad y comprometiendo el mejor empeño e iniciativa para lograr los mejores resultados.

**Orientación al Servicio:** Estamos orientados a entregar un servicio de alto valor y un excelente trato humanos a los usuarios, con una actitud proactiva, de respeto, responsabilidad, diligencia y amabilidad.

**Ética:** Somos una institución dotada de un conjunto de reglas y principios éticos que nos orientan en nuestro comportamiento ético y en el ejercicio de nuestras funciones, manteniendo un modelo de conducta ejemplar, de respeto, lealtad al Estado de Derecho y eficiencia en el servicio.

**Transparencia:** Ejercemos la gestión de la Administración Pública con claridad, apego a las normas legales y a los principios éticos, rindiendo cuentas y suministrando información completa de forma satisfactoria y oportuna.

**Base legal**

La Siguiente relación desglosa las disposiciones jurídicas vigentes tales como Leyes, Decretos y Reglamentos, que rigen el funcionamiento del Ministerio de Trabajo.

* Constitución de la República Dominicana, reformada el 14 de agosto de 1994, Gaceta oficial No. 9890.
* Ley Orgánica de la Secretaría de Estado No. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta oficial No. 7947, y sus modificaciones.
* Ley No. 55 sobre el sistema de planificación social, económica y administrativa del 1962.
* Ley No. 16-92, del 29 de mayo de 1992, Gaceta oficial No. 986, del Código de Trabajo de la República Dominicana, que sustituye a la Ley No. 2920, del 23 de junio de 1951, del Código Trujillo de Trabajo.
* Reglamento No. 807, del 30 de diciembre de 1966, Gaceta oficial No. 9017, que norma la higiene y seguridad industrial.
* Reglamento No. 258-93 del 2 de octubre de 1993, Gaceta oficial No. 9867, para la aplicación del Código de Trabajo.
* Reglamento Orgánico Funcional No. 774-01 del 20 de julio del 2001.
* Decreto No. 9946, del 21 de mayo de 1954, Gaceta oficial No. 7687, que establece el reglamento.
* Decreto No. 1489 del 12 de febrero de 1956 y sus modificaciones, Gaceta oficial No. 7947, sobre funciones a cargo de las Secretarías de Estado.
* Decreto No. 1019, del 29 de abril de 1983, Gaceta oficial No. 9611, que crea la Comisión Nacional de Empleo.
* Decreto No. 107-95 del 12 de mayo de 1995 sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos Laboral a las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.
* Decreto No.381-96, del 28 de agosto de 1996, Gaceta oficial No. 9993, que modifica la composición de la Comisión Nacional de Empleo.
* Decreto No. 144-97, del 24 de marzo de 1997, Gaceta oficial No. 9950, que crea e integra el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil.
* Decreto No. 75-99, del 24 de febrero de 1999, que incorpora la Secretaría de Estado de Trabajo a la Carrera Administrativa.
* Decreto No. 685-00 del 1 de septiembre del 2000, sobre descentralización del gobierno central.
* Resolución No. 16-99, del 17 de mayo de 1999, que modifica la estructura de la Secretaría de Estado de Trabajo.
* Resolución No. 39-2001, que oficializa la puesta en funcionamiento de la Dirección de Coordinación del Sistema de Inspección y da inicio al proceso de fusión de las unidades de correspondencia y archivo
* Decreto No. 56-10, de fecha 6 de febrero del 2010, que sustituye la Secretaría de Estado de Trabajo a Ministerio de Trabajo.

**Diagrama, Esquemático

Descripción generada automáticamenteEstructura Organizativa**

**MINISTRO DE TRABAJO:**

Luis Miguel De Camps.

**EQUIPO DE APOYO:**

* 1. Dulce María Agramonte García, Directora del Gabinete Ministerial.
  2. Javier Suarez Astacio, Asesor Jurídico.

**VICEMINISTROS /AS:**

1. Marie Laure Aristy Paul, Viceministra de Políticas de Empleo.
2. Mayrenis Celestina Corniel García, Viceministra para Sectores Vulnerables y Trabajos Infantiles.
3. Sabrina de la Cruz Vargas, Viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales.
4. Juan Antonio Estévez González, Viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales.
5. Demetrio Antonio Paulino Ramírez, Viceministro de Mediación.
6. Julián Mateo Jesús, Viceministro de Inspecciones.

**DIRECTORES GENERALES:**

1. Gustavo Piantini, Director General de Empleo
2. Guillermo Villamán, Director General de Higiene y Seguridad Industrial.
3. Andrés Valentín Herrera, Director General de Trabajo.

**COMITÉ NACIONAL DE SALARIOS:**

Ángel Martín Miéses González, Director del Comité Nacional de Salarios

**DIRECTORES DE ÁREAS:**

1. Carlos Silié, Director de Planificación y Desarrollo.
2. Ysaías Álvarez, Director de Tecnología de la Información.
3. Vivian Jacobo, Directora del Servicio Nacional de Empleo (SENAE).
4. Oliver Carreño Simó, Director Legal.
5. Yissell Villar Valdez, Directora de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.
6. Enemencio Federico Gomera, Director de Trabajo Infantil.
7. Juan Ramón Ventura, Director Coordinación Sistema de Inspección.
8. José Miguel Morillo Tejada, Encargado del Departamento de Asistencia Judicial.
9. Luis Francisco Regalado, Director de Mediación y Arbitraje.
10. Eduard del Villar, Director de Regímenes de la Seguridad Social
11. Cecilia Eugenia Pérez Tió, Directora Administrativa y Financiera.
12. Wendoline Federico, Directora de Recursos Humanos.
13. Yahaira Brea Cuello, Directora de Comunicaciones.
14. Patria Minerva de Cotes, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).
15. Sarah Pimentel, Directora de Relaciones Internacionales.
16. Yadhira Reyes, Encargada de Compras y Contrataciones

**Planificación Estratégica Institucional**

El Ministerio de Trabajo siguiendo el mandato de la Ley No.498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento No. 493-07, ha decidido formular su Plan Estratégico Institucional 2021-2024, alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo y tomando como base las Metas Presidenciales y el Programa de Gobierno 2020-2024, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Presupuesto Plurianual del Sector Público 2021-2024.

El Plan Estratégico Institucional 2021-2024 contempla las estrategias del Ministerio de Trabajo a mediano plazo en respuesta a los nuevos desafíos que enfrenta el mercado laboral, incluye los ejes estratégicos, objetivos estratégicos, líneas de acción, indicadores y metas que la institución persigue lograr en los próximos cuatro años, así como las políticas públicas prioritarias, programas, planes y proyectos que permitan generación de empleo formal inclusivo, la formación para la empleabilidad, la protección y seguridad social, y el cumplimiento de las normas laborales.

**Ejes Estratégicos:**

* **Fomento del Empleo Digno**

El Ministerio de Trabajo, persigue el fomento del empleo digno colocando la política nacional de empleo como el centro de las políticas públicas en consenso con los actores laborales.

* **Seguridad Social**

Persigue promover el empleo formal, la incorporación de trabajadores a la seguridad social y la prevención de riesgos laborales. Asimismo, busca revertir la informalidad laboral para asegurar el acceso a los derechos laborales y protección social. Se prioriza el fortalecimiento del Sistema Dominicano de la Seguridad Social para el beneficio de todos los dominicanos.

* **Regulación de las Relaciones Laborales.**

Se impulsarán políticas, normativas y planes de acción sobre los derechos laborales como capacidad para atender a las nuevas formas de contratación y adoptando fuertes mecanismos de implementación, monitoreo y aplicación.

Se pretende mejorar la aplicación estratégica de las normas laborales para promover la protección social, trabajo decente y las relaciones laborales armoniosas matizadas por el ejercicio efectivo de los derechos laborales.

* **Diálogo Social**

El Ministerio de Trabajo persigue promover un diálogo social efectivo, ético y de calidad entre los actores laborales, a través del fortalecimiento de los espacios de diálogo social tripartito, las capacidades y la resiliencia de las organizaciones de trabajadores y empleadores.

* **Protección Social**

Se impulsarán y diseñarán políticas públicas a través de la seguridad social y el Consejo Nacional de la Seguridad Social, para promover mayor cobertura y acceso a los servicios de salud, garantía de ingresos acumulados en la jubilación , seguro de desempleo, prevención y protección de riesgos laborales en caso de accidentes en el trabajo o enfermedades profesionales y protección a la maternidad, con el objetivo de consolidar sistemas de protección social articulados e inclusivos, basados en los derechos y bienestar de los ciudadanos.

* **Igualdad de Oportunidades y no Discriminación**

Promover la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral impulsando condiciones de equidad e igualdad de género, así como la atención especializada a grupos en condiciones de vulnerabilidad, implementado una estrategia de sensibilización permanente dirigida a los actores sociolaborales.

* **Desarrollo Social**

Se fundamenta en el concepto de desarrollo humano, favoreciendo la creación de un entorno la creación en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo con sus intereses y necesidades que imponen el entorno.

* **Capacidades Institucionales**

Persigue el fortalecimiento de las capacidades institucionales con el desarrollo de una infraestructura de servicios moderna, cimentada en la transformación digital y adecuadas instalaciones físicas para una mayor satisfacción de los ciudadanos con los servicios institucionales.

**Objetivos Estratégicos:**

* Impulsar el liderazgo rector del MT para promover el trabajo decente, protección y desarrollo social.
* Impulsar la política nacional de empleo como centro de las políticas públicas en consenso con los actores sociolaborales.
* Facilitar la inserción laboral a través de la promoción de los servicios públicos de empleo integrados.
* Promover el empleo formal para la incorporación a la seguridad social.
* Garantizar la prevención de riesgos laborales.
* Propiciar el ejercicio efectivo de derechos laborales.
* Prevención y erradicación sostenida del Trabajo Infantil y sus peores formas.
* Garantizar una cultura de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.
* Promover un diálogo social efectivo, ético y de calidad entre los actores laborales.
* Propiciar la transformación digital como eje fundamental del desarrollo integral institucional.
* Implementar en toda la organización un enfoque de gestión para resultados.

RESULTADOS MISIONALES

**Fomento del Empleo Digno.**

**Objetivo Estratégico 2:** Impulsar la política nacional de empleo digno como centro de las políticas públicas en consenso con los actores sociolaborales.

De enero-diciembre 2024, se registraron 165,098 nuevos trabajadores formales en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA),

Según los indicadores de género, el 53.06% son hombres, respecto al porcentaje de mujeres que es de 46.94%. Las ramas de actividades que mostraron mayor proporción de nuevos trabajadores fueron: Transporte, Comercio y Construcción.

* **Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD).**

**Línea de Acción 2.7:** Fortalecimiento de la investigación del mercado laboral, incluyendo la prospección del empleo relativo al futuro del trabajo.

Se realizaron tres (3) estudios prospectivos del mercado laboral en las regiones, Enriquillo y Ozama, y un estudio prospectivo de demanda de habilidades verdes, Este estudio se realizó conjunto a Global Green Growth Institute (GGGI), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

* **Servicio Nacional de Empleo (SENAE)**

**Objetivo Estratégico 3:** Facilitar la inserción laboral a través de la promoción de los servicios públicos de empleo integrados.

En el año 2024, a través del Servicio Nacional de Empleo, se atendieron 62,460 personas buscadoras de empleo, 293 nuevas empresas activadas en la Bolsa de Empleo RD Trabaja se registraron 11,245 vacantes de puestos de trabajo, 33,763 candidatos referidos que cumplían con el perfil de la vacante y 3,876 personas colocadas en puestos de trabajo formales.

Se impartieron un total 1,195 talleres de orientación ocupacional en ¨Técnicas para la Búsqueda de Empleo¨, beneficiando a 34,009 personas de ambos sexos en todo el territorio nacional.

Se realizaron 80 Jornadas de Inclusión Social, en coordinación con el Plan de Reducción de Pobreza Extrema ¨Primero Tu¨ dirigido por la Dirección de Programas y Proyectos Estratégicos de la Presidencia (PROPEEP), se orientaron 4,162 personas buscadoras de empleo de ambos sexos y registrados en la Bolsa de Empleo RD Trabaja.

Asimismo, se realizaron 103 jornadas y ferias de empleo, de las cuales se realizaron 65 jornadas de empleo en las que se atendieron 7,405 personas buscadoras de empleo, se entrevistaron 5,931 solicitantes. un total de 15,705 vacantes, 1,143 personas colocadas.

Asimismo, se desarrollaron 38 ferias de empleo se atendieron 5,866 personas buscadoras de empleo, se entrevistaron 7,163 que cumplían con el perfil de las vacantes, 11,322 vacantes, 519 personas colocadas en puestos de trabajo.

**Coordinación de Políticas de Capacitación para el Empleo y el Autoempleo.**

**Línea de acción 3.3:** Apoyar la oferta de trabajo a través del desarrollo de las habilidades, conocimientos y competencias de las personas desocupadas.

* **Programa para la Inserción Laboral**

Durante el periodo enero-diciembre 2024, a través de los programas para la inserción laboral se insertaron 1,395 trabajadores en empleos subsidiados por el Estado Dominicano a través de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo. A continuación, se muestran los resultados por cada uno de los programas.

1. **Programa de Empleos Temporales.**

A través del Programa de Empleos temporales, se insertaron 639 trabajadores en empleos formales de carácter temporal a través de 16 empresas (Importadora Ignacio Pérez Hernández, Prieto Comercial, Embat, Solbus Tours, Amacenes Galerías del Sur, Pérez Liz Liverpool y Servicios operativos del Cabo), con 1,280 vacantes, en las siguientes provincias: Santiago, Higüey, Samaná, Santo Domingo, Barahona, San Francisco de Macorís

Este programa persigue apoyar la demanda de trabajo temporal de (3 meses), orientado a mejorar la inserción laboral temporal mediante la experiencia de trabajo remunerado. Para el desarrollo del Programa el Ministerio de Trabajo, subsidia los salarios de los tres (3) meses de trabajo temporal y la proporción del salario de navidad y la seguridad social durante el periodo referido.

1. **Programa de Empleabilidad Juvenil.**

A través del Programa de Empleabilidad Juvenil, en la modalidad de Entrenamiento para la Inserción Laboral se insertaron 756 jóvenes en puestos de trabajo formales a través de 14 empresas. Ubicadas en las provincias: Samaná, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, Barahona, Santo Domingo y el seibo, con 1,692 vacantes. Los participantes tendrán entrenamientos durante un periodo de hasta 3 meses y en el caso de participantes que dispongan de una discapacidad certificada por el CONADIS, 6 meses.

En esta modalidad, las empresas se comprometen a contratar durante un periodo no menor a 3 meses, al menos al 50% de los jóvenes que resulten egresados del entrenamiento.

El programa persigue la inserción laboral de jóvenes en edades de 18 a 35 años desocupados o que hayan perdido su puesto de trabajo, a través del fortalecimiento de las habilidades blandas, conocimientos y competencias de los jóvenes, el mismo focalizado a desarrollarse en las provincias Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago, San Francisco de Macorís, Dajabón, San Juan de la Maguana, la Vega, San Cristóbal, Barahona, Pedernales, Samaná, La Altagracia, La Romana, Salcedo, Monte Cristi, San Pedro de Macorís y Puerto Plata.

* **Escuela Taller De Santo Domingo**

En el año 2024, a través de la Escuela Taller de Santo Domingo, se capacitaron 172 jóvenes en condiciones vulnerables en oficios tradicionales y no tradicionales, el 30 % son jóvenes con alguna condición de discapacidad, 92 son mujeres representando el 53% del total y 80 son hombres representando un 47%. La formación abarca talleres en electricidad, fontanería, carpintería, construcción, artesanía, herrería y forja, informática, entre otras.

Ocupaciones que les permite insertarse en el mercado laboral a través de un empleo formal o el autoempleo; la formación incluyó estipendio para transporte y alimentación.

Actividades complementarias para el desarrollo integral de los estudiantes: 1. Cálculos estructurales, 2. Curso de Restauración y Conservación de Monumentos (en cooperación con las empresas Donadello and Partners y Toralco), 3. Técnicas en la búsqueda de Empleo, 4. Taller de Emprendimiento. Charlas: “Prevención de la violencia en adolescentes”, “Abuso de cigarrillos electrónicos”, “Simulacros de votación para jóvenes con discapacidad”. Incorporación de visitas guiadas a museos, centros históricos, rally escolar, como parte de la formación cultural de los talleres.

Celebración de la XIV Graduación Ordinaria de 183 becarios, correspondiente a los años 2022-2023.

Realización de 2 exposiciones-ferias llamada “COLORES, FORMAS Y TEXTURAS”, donde se incluyen una variedad de piezas elaboradas artesanalmente por los estudiantes de todos los talleres, como muestra de la formación y capacitación adquirida durante el periodo de formación.

**Seguridad Social**

De enero-diciembre 2024, en el Consejo Nacional de la Seguridad Social, La población dominicana cubierta por el Seguro Familiar de Salud (SFS), alcanzó un total de 10,531,169 personas afiliadas. En el Régimen Subsidiado registró 5,738,392 trabajadores afiliados, representando 54.5% del total, En el Régimen Contributivo registró 4,699,366 trabajadores afiliados, representando un 44.6%.

El Consejo Nacional de la Seguridad Social, durante el año 2024, emitió 2 Resoluciones de impacto a los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social destacando los siguientes logros:

* El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la Resolución No. 569-03 aprueba el Contrato Póliza de discapacidad y Sobrevivencia de Condiciones Generales para el régimen contributivo.
* El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la Resolución No. 572-07 aprueba el retorno voluntario al Sistema de Reparto Estatal para todos aquellos trabajadores que estuvieron activos bajo el amparo del Sistema de Reparto Estatal previo y/o al momento del inicio del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia de la Ley No. 87-01 Sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, siempre que cumplan los requisitos de edad y/o tiempo en servicio necesarios.

**Higiene y Seguridad**

**Objetivo Estratégico: Garantizar la prevención de riesgos laborales.**

En el año 2024, la Dirección General Higiene y Seguridad Industrial obtuvo los siguientes resultados:

Fueron constituidos y reestructurados 1,429 comités de coordinación y 2,927 comités mixtos de seguridad y salud en el trabajo, los cuales contribuyen a impulsar e implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo, fueron evaluados 445 programas de las empresas.

Se realizaron 3,224 visitas a empresas de diferentes ramas de actividades, de monitoreo, evaluación y/o seguimiento y auditorías al sistema de gestión, a los fines de verificar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores. Dichas acciones beneficiaron un total de 389,466 trabajadores de ambos sexos que se beneficiaron a través del cumplimiento del Reglamento 522-06.

Se realizaron 1,432 evaluaciones de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, 1,085 monitoreos de seguimiento al Sistema de Gestión, 674 Auditorías, se reportaron 14 investigaciones de accidentes y 19 denuncias.

Se certificaron 241 nuevas empresas y 203 que renovaron su certificación en el cumplimiento del Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En las acciones de divulgación se impartieron 292 talleres sobre el Reglamento 522-06, sensibilizando a 13,448 trabajadores de ambos sexos que contribuyo al incremento de los comités mixtos y/o coordinadores de seguridad y salud en el trabajo.

En el marco de la conmemoración del día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la Dirección de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio Trabajo, en la semana del 22 al 26 de abril 2024 con el lema “Seguridad y Salud en el Trabajo, Principios y Derechos Fundamentales”.

Se impartió un taller de sensibilización e inducción en materia de salud y seguridad en el trabajo a los trabajadores del sector caña de azúcar del Consorcio Azucarero de Empresas Industriales (CAEI), Central Romana Corporation y Consorcio Azucarero Central (CAC).

En el año 2024, el Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales elaboró 2 boletines de prevención de riesgos laborales informes de prevención de riesgos laborales y de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial y sus funciones. Asimismo, se elaboraron 4 Guías de riesgos laborales en los sectores Agrario, Transporte, Construcción, una guía para la formalización de empleo y divulgación en la Microempresa.

Se Aprobó la propuesta de Política Nacional de Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En cuanto a la atención al ciudadano se atendieron 3,210 servicios de atención a diversos usuarios.

**Regulación de las Relaciones Laborales**

**Objetivo Estratégico 6:** Propiciar el ejercicio efectivo de derechos laborales.

**Dirección General de Trabajo**

De enero a diciembre 2024, a través del Sistema Integrado de Registro Laboral (SIRLA) se registraron 68,859 establecimientos; 43,115 empresas y 1,496,343 trabajadores, de los cuales 1,451,949 son trabajadores nacionales y 44,394 trabajadores extranjeros.

Los registros de Formularios DGT-5 (Relación de Personal Móvil u Ocasional) de enero a diciembre del 2024 es de 2,862 registradas por 380 empresas, correspondientes a un total de 19,665 trabajadores; mientras que la cantidad de registros de formularios DGT 11 (Relación de Personal Estacional o de Temporada) es de 224 registradas por 91 empresas, correspondientes a un total de 2,307 trabajadores.

**Contratos de Aprendizajes:**

Se registraron 771 contratos de aprendizajes, remitidos por 305 empresas, distribuidos en las siguientes ramas de actividad económica: Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos 326, Industria Manufacturera 178; Hoteles y Restaurantes 80, otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales 46; transporte, almacenamiento y comunicaciones 22, Zonas Francas 18, entre otras.

**Contratos de Extranjeros:**

Se aprobaron mediante resolución 770 contratos de extranjeros en 406 empresas, de estos contratos registrados 250 corresponden a mujeres y 520 a hombres.

**Solicitud de Cierre de Empresas o Reducción Definitiva de su personal:**

Se formularon 13 solicitudes de cierre o reducción definitiva de personal.

**Despido Mujeres Protegida por la Maternidad:**

Se formularon 88 solicitudes de despidos de mujeres protegidas por la maternidad.

**Suspensión de los efectos de los contratos de trabajo:**

Se recibieron 339 solicitudes de suspensión de los efectos de contratos de trabajo. involucrando un total de 6351 trabajadores de ambos sexos. En las localidades donde están ubicadas las empresas que solicitaron suspensiones se destacan: el gran Santo Domingo (Distrito Nacional, Prov. Santo Domingo, Santo Domingo Oeste), Santiago, Puerto Plata, Bávaro y San Pedro de Macorís, la Romana, San Cristóbal, entre otras.

**Registro de Organizaciones Sindicales:**

Registro de Organizaciones Sindicales: Se registraron 14 organizaciones sindicales: 07 Hoteles y Restaurantes, 04 Hoteles y Restaurantes, 03 Comercio al por Mayor y Menor, 01 de Industrias Manufactureras y 01 Trasporte, Almacenamiento y Comunicaciones, 02 No pueden Clasificarse según la actividad económica; 02 Federación; 01 Confederación.

**Convenios Colectivos:**

Se depositaron 18 convenios colectivos de condiciones de trabajo, de empresas, que favorecieron a 19,225 trabajadores, de los cuales 13,321 son hombres y 5,904 son mujeres. Estas empresas pertenecen a las siguientes ramas de actividades: 313 Industrias Manufactureras, 398 Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; 2051 Comercio al por Mayor y Menor: reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos; 15151 Hoteles y Restaurantes; 1312 No pueden clasificarse según la actividad económica.

**Reglamentos Interior de Empresas:**

Se registraron 99 Reglamentos Internos. Estos reglamentos involucraron a 19,263 trabajadores; hombres 1,0973 y mujeres 8,290. **Consultas laborales emitidas:**

Fueron emitidas 28 consultas por escrito, relativas a criterios jurídicos e interpretación de las normas laborales.

**Consultas laborales emitidas:**

Fueron emitidas 31 consultas por escrito, relativas a criterios jurídicos e interpretación de las normas laborales.

**Otros servicios relevantes ofrecidos:**

En el año 2024 se realizaron 6,002 certificaciones, solicitadas por empleadores, trabajadores, sindicatos y profesionales del derecho; distribuidas entre las siguientes certificaciones: SIRLA y Oferta, Despidos, Dimisiones, Desahucios, No Objeción, Formularios DGT-9, DGT-3, Participación de Beneficios de las Empresas. Cantidad promedio de usuarios atendidos 7,472.

**Comité Nacional de Salario (CNS)**

**Objetivo Estratégico: Promover un diálogo social efectivo, ético y de calidad entre los actores laborales**

En el año 2024, el Comité Nacional de Salarios en consenso con los representantes de los trabajadores y los empleadores, logro la aprobación de 10 tarifas de salarios mínimos a nivel nacional, concediendo a los trabajadores una mayor capacidad adquisitiva, de las cuales son las siguientes:

* Resolución No. 01/2024 de fecha 17 de enero 2024 para ONG con un aumento de un 22.77%;
* Resolución No. 02/2024 de fecha 23 de febrero 2024 al Sector Industria Azucarera con un aumento de 18%
* Resolución No 03-2024 de fecha 8 de mayo del 2024, Sector Construcción y Afines con aumento de un 20% en su totalidad fraccionada con un 12% retroactividad al 1ro de mayo del 2024 y 8% a partir de enero del 2025 en las siguientes ramas afine:
* Varillero mediante Resolución No. 04/2024
* Albañilería mediante Resolución No. 05-2024
* Plomería mediante Resolución No. 06-2024
* Carpintería, Resolución No. 07-2024
* Electricista mediante Resolución No 08-2024.
* Pintores mediante Resolución No. 09-2024
* Operadores de Máquinas Pesadas en Áreas Agrícola mediante Resolución No. 10/2024, de fecha 10 de septiembre del 2024, con un aumento de un 18%.

**Servicio de Inspección del Trabajo**

En el año 2024, se realizaron 44,415 visitas de inspección de trabajo a las empresas, de las cuales 37,914 fueron regulares por iniciativa de la institución representando un 85% y 6,501 especiales, solicitadas por los empleadores y trabajadores representando un 15%, se levantaron 26,777 actas de apercibimientos y 3,538 actas de infracciones. Asimismo, se atendió un público de 245,689 en las 40 Representaciones Locales de Trabajo.

En el cálculo de las prestaciones y derechos adquiridos se le calculó a un total de 210,256 trabajadores, de los cuales 123,330 son hombres y 86,926 son mujeres.

Se impartieron un total de 65 talleres sobre temas de la normativa laboral con la participación de los trabajadores, empleadores e inspectores de trabajo, con un total de personas capacitadas de 2,186 de los cuales 1517 son hombres y 669 mujeres.

**Asistencia Judicial**

En el año 2024, el Departamento de Asistencia Judicial atendió 12,533 usuarios entre trabajadores y empleadores, de los cuales 10,464 son trabajadores y 2,069 empleadores, según el género la cantidad de 7,149 pertenecen al sexo masculino y 5,384 del sexo femenino, también se atendieron 1,117 trabajadores extranjeros.

Fueron asistida en los tribunales un total de 2,333 personas, por los abogados del departamento, con 1,586 audiencias y como resultados 1,719 casos cerrados y la suma de RD$ 84,919,613.11 fue entregada y recibida por los beneficiarios.

**Mediación y Arbitrajes**

En el año 2024, el Ministerio de Trabajo cumpliendo con su rol de mediador, intervino en 31 mediaciones de las cuales 30 fueron nuevas solicitudes y 1 pendientes por concluir del 2023, realizándose un total de 104 sesiones mediáticas que culminaron en 25 actas de acuerdos, Asimismo, de estas mediaciones resultaron 2 actas de no acuerdo, y 3 abierta en proceso, de las 31 mediaciones trabajadas, se resolvieron 28 casos, que representó un 88% de los mismos, de esos casos resueltos 25 concluyeron en acuerdo, representando el 89.5% de las actas de acuerdo.

Asimismo, de estas mediaciones, 23 correspondieron a conflictos jurídicos y 2 a convenios colectivo, con un total de 48,500 trabajadores involucrados, siendo el 40% son mujeres.

A través de la Escuela de medicación del Ministerio de Trabajo y Economía de España se impartió el taller “Fortalecimiento de las competencias de los vocales ante los tribunales de trabajo, en resolución alterna de conflictos laborales, de las cuales se completaron 28 de las 35 programadas con una alta participación de unos 720 participantes.

**Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Sus Peores Formas**

**Objetivo Estratégico:** Prevención y erradicación sostenida del Trabajo Infantil y sus peores formas.

En el año 2024, se realizaron 244 operativos de inspección laboral focalizados en la zona agrícola y urbana del país, en Trabajo Infantil, que dieron como resultado la prevención y retiro de 315 niños, niñas y adolescentes, 305 de sexo masculino y 10 femenino, también se impartieron 588 talleres de las cuales fueron sensibilizados un total de 29,725 personas, 20,035 son hombres y 9,690 mujeres.

Se realizaron 254 reuniones con los Comités Directivos Locales y las Células de vigilancia y actores del Sistema con la participación de 13,251 personas de diferentes instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que luchan para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y sus Peores Formas.

**Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo.**

**Objetivo Estratégico 8: Garantizar una cultura de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.**

**Línea de Acción 8.1:** Asegurar la aplicación de políticas y normas para el cumplimiento de los derechos laborales de grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Durante el año 2024, la Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación, sensibilizó a 15,551 actores laborales tanto empleadores como trabajadores, 6,460 corresponden a mujeres y 9,091 hombres, a través de 275 talleres impartidos sobre temas de equidad de género, discapacidad, diversidad y VIH-Sida entre otras.

Asimismo, fueron instaladas y certificadas dos salas amiga de la familia lactante en el entorno laboral en el Consorcio Energético de Punta Cana Macao y en la Empresa NESTLE.

RESULTADOS ÁREAS TRANSVERSALES Y DE APOYO

**Objetivo Estratégico 11: Implementar en toda la organización un enfoque de gestión para resultados.**

**Desempeño Área Administrativa y Financiera**

**Línea de Acción 11.1:** Propiciar la administración de recursos y calidad del gasto coherente con la producción institucional y sus prioridades estratégicas.

En el año 2024, el Ministerio de Trabajo tiene consignado en el Presupuesto de Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, bajo el capítulo 0209, la suma de Dos mil ochocientos treinta y ocho millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos dominicanos con 00/00 centavos (RD$2,838,762,408.00) en diferentes partidas desglosadas en Gastos Corrientes, Proyectos de Inversión Pública y Programas de Transferencias. Estas últimas, obedecen a las transferencias mensuales de los fondos consignados anualmente a las entidades adscritas y aquellas pertenecientes al sistema de seguridad social. Estas transferencias representan el 46% del total de presupuesto asignado al Ministerio de Trabajo

Hay que destacar que la composición presupuestaria de los fondos del ministerio incluye un 66% de los gastos operativos destinados a remuneraciones del personal, dejando solo un 33% para los gastos fijos de servicios básicos y pequeñas compras de muebles y equipos.

Un detalle del presupuesto inicial aprobado y su ejecución al corte del 12 de diciembre de 2024 es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Detalle por objeto del Gasto (RD$) | Presupuesto  inicial | Presupuesto vigente | Ejecución al cierre del 12-12- 2024 |
| Objetal 1 Remuneraciones y Contribuciones | 1,017,613,205.00 | 1,003,157,068 | 1,002,183,549 |
| Objetal 2 Contrataciones de Servicios | 352,737,010.00 | 253,382,356 | 211,578,907 |
| Objetal 3 Materiales y Suministros | 84,487,177.00 | 69,193,687 | 63,901,101 |
| Objetal 6 Bienes Muebles e Inmuebles | 72,237,741.00 | 43,579,413 | 30,868,721 |
| Objetal 7 obras | 2,884,525.00 | 2,884,525.00 | 0 |
| **Sub-Total Gastos Operativos** | **1,529,959,658.00** | **1,372,197,049** | **1,308,532,278** |
| Objetal 4 Transferencias y capital | 1,308,802,750.00 | 1,551,814,366 | 1,541,466,785 |
| **Total, Presupuesto** | **2,838,762,408.00** | **2,924,011,415** | **2,849,999,063** |

**Fuente: DAF del Ministerio de Trabajo**

El renglón de Remuneraciones y Contribuciones al Personal muestra una ejecución del 99.9% debido a que los compromisos correspondientes a las remuneraciones al personal estuvieron planificados en base a las plantillas vigentes. Es importante resaltar que las obligaciones generadas por incentivos de cumplimiento de indicadores y rendimiento individual fueron presupuestadas en este objetal desde la formulación del presupuesto, sin necesidad de hacer reclasificaciones de otras categorías de gasto como era práctica en el pasado.

Los objetales 2 y 6, correspondientes a Contrataciones de Servicios y a Bienes Muebles e Inmuebles, respectivamente, incluían en el presupuesto inicial del Ministerio, partidas presupuestarias por valor de doscientos veintiocho millones novecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/00 (RD$228,950,000.00), correspondientes al Programa de Apoyo al Sistema Flexible de Empleo – RD Trabaja, proyecto prioritario del Gobierno Central, el cual se categorizó también como programa protegido. Dicho proyecto fue aprobado por el Congreso a finales de 2023 y los fondos estimados para el año fueron reducidos para agotar el proceso de cumplimiento con los requerimientos de la entidad financiadora. En la actualidad este proyecto se encuentra en proceso de arranque y conformación de su unidad ejecutora. A la fecha no se han efectuado desembolsos con cargo a este proyecto.

A la fecha de elaboración de este documento, se encuentran en etapa de Compromiso varios procesos de compras por contratación de bienes y servicios por valor aproximado de cuarenta millones de pesos con 00/00 (RD$30 Millones), los cuales están en proceso de elaboración de adjudicación, registro de contratos y/o recibo de bienes y servicios. Estos procesos iniciaron en el último trimestre del año y aseguran la continuidad de operaciones del ministerio mientras se da inicio al ciclo presupuestario y de compras del 2025.

Los fondos destinados al programa presupuestario orientado a resultados Fomento del Empleo Digno ascienden a cuatrocientos ochenta y dos millones seiscientos mil pesos dominicanos (RD$482,600,000.00). Este programa, orientado principalmente a las distintas actividades y costos de la Dirección General de Empleo, atienden los servicios de Intermediación Laboral con las empresas del sector privado mediante la ejecución de Jornadas y Ferias de Empleo, propiciando así la inserción laboral al sector formal.

* Durante el año se realizaron compras de equipos tecnológicos que vienen a fortalecer las herramientas de ejecución del personal, así como mobiliario necesario para sustituir unidades obsoletas y totalmente deterioradas a nivel nacional. Este proceso de sustitución de equipos va a continuar en el próximo año.
* En el año 2024, se realizó una licitación para la compra de un minibús de 12 pasajeros y un autobús de 30 pasajeros, como parte del programa de sustitución de unidades obsoletas. La ejecución presupuestaria del último se realizará inicio del 2025.
* A nivel de transferencias de programas de empleabilidad juvenil y empleos temporales, mediante el Programa Presupuestario Orientado a Resultados se ejecutaron más de doscientos cincuenta y siete millones de pesos dominicanos con 00/00 (RD$257 millones) contribuyendo así con el incremento de la inserción laboral formal de los buscadores de empleo.

Como parte de la iniciativa de actualizar los servicios y la infraestructura de más de 50 años, se inició en este año la readecuación de los baños de las 5 plantas del edificio, así como el remozamiento de las cocinas o pantrys. Esta obra deberá concluirse a inicios del 2025 para poder brindar así instalaciones dignas a los servidores y a los usuarios que nos visitan.

En adición a los fondos mencionados, el Ministerio recibió recursos adicionales de las apropiaciones del 5% del Sr. presidente por valor de dieciocho Millones de pesos para aportaciones de programas de capacitación, y RD$16,1 Millones de pesos correspondientes a aportes de la Unión Europea para el fortalecimiento institucional y el fomento de iniciativas al sector trabajador agropecuario.

**Ingresos y Recaudaciones por otros conceptos:**

El Ministerio de Trabajo recibió ingresos al 31 de diciembre 2024, por la suma de ciento quince millones trescientos veintiocho mil trescientos diecisiete pesos dominicanos con 00/00 (RD$115,328,317.00) correspondientes a la venta de formularios laborales, los cuales se depositaron en la cuenta No. 240-015398-6, cuenta Colector de Recursos del Estado Dominicano. Estos fondos de captación directa son utilizados para cubrir parte de los costos operacionales del ministerio.

**Contrataciones y Adquisiciones:** El Ministerio de Trabajo está cumpliendo con lo requerido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, su Reglamento de aplicación 543-12, en el Decreto No. 15-17 y la Resolución 147-17. En consecuencia, las Compras y Contrataciones de Servicios realizadas por este Ministerio, se adhieren a todas las normativas vigentes. Los montos contratados durante el año 2024 a las empresas comerciales y de servicios en el marco de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones asciende a un total general de ciento sesenta y un millones novecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 70/00 (RD$161,982,988.70).

**El detalle de las Compras y Contrataciones es el siguiente:**

Durante el año 2024 tuvimos dos (2) procesos de compras en la modalidad **de Licitación Pública Nacional** que ascienden a un monto de cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta mil doscientos pesos dominicanos con 00/00 (RD$54,960,200.00), correspondientes a la compra de Combustible y a la compra de Autobuses y Motocicletas para uso del Ministerio de Trabajo, los cuales fueron adjudicados y contratados en tiempo oportuno, conforme a los respectivos cronogramas de los referidos procesos.

Así mismo, se han ejecutado 90 procesos de **Compras Menores**, las cuales ascienden a un valor total de cincuenta y seis millones trecientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 20/00 (RD$56,374,969.20).

En lo que respecta a las **Compras por Debajo del Umbral (Directas)** En lo que respecta a las Compras por Debajo del Umbral (Directas) se han ejecutado a la fecha del primer y segundo semestre 78 procesos en esta modalidad por un valor total de siete millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos trece pesos dominicanos con 00/00 (RD$7,278,813.00).

Se realizaron **Contrataciones de Excepción** a la fecha correspondientes a 7 procesos en esta modalidad por un valor de diecisiete millones cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos dominicanos con 00/00 (RD$17,054,181.00), de los cuales 2 procesos están en etapa de adjudicación.

En la modalidad de Compras de **Comparaciones de Precios**, se han ejecutado a la fecha 6 procesos por un valor total de veintiséis millones trescientos catorce mil ochocientos veinticinco pesos dominicanos con 50/00 (RD$26,314,825.50), de los cuales 2 están en curso.

**Resumen de los rubros de los contratos de mayor movimiento durante 2024:**

Alimentos y bebidas

Publicidad

Suministros de Oficina

Equipos de Transporte

Mantenimiento de Vehículos

Imprenta y Publicaciones

Combustible

Dispositivos de Comunicaciones

Servicios de aseo y limpieza

Medios impresos

Servicios de reproducción

Frutos secos

Servicios informáticos

Protección contra incendios

Herramientas de mano

Armas y Munición

Instalaciones hoteleras y Alojamiento

Bombas y Compresores industriales, etc.

Alquileres de locales

**Descripción de los procesos:**

Los procesos en curso y los ejecutados por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio están apegados **al cumplimiento de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y a su reglamento de aplicación No. 543-12 y** a **la** **Implementación del nuevo Reglamento 416-23,** así como, a las observaciones realizadas en los monitoreos del órgano rector, la Dirección General de Compras Públicas y a sus procedimientos como normativa procedimental.

**Aspectos y logros relevantes:**

El total de **MIPYMES** contratadas, que se beneficiaron reflejan una participación de un **23.75 %** del total general de las Compras y las Contrataciones ejecutadas, fomentando así el desarrollo y bienestar de las empresas que pertenecen a ese sector.

El Ministerio de Trabajo ha contratado diferentes empresas con una variedad de actividades comerciales, haciendo énfasis en la participación de las pequeñas y medianas empresas, cumpliendo con el objetivo de beneficiar con más del 20% de nuestros procesos a las MiPymes, incluyendo a las MiPymes Mujer, fomentando la competencia y la participación al desarrollo de ese sector.

Se otorgó participación a las compras verdes en el presente año 2024, para así acogernos y cumplir con el decreto **617-22** que declara de interés nacional la promoción de las compras públicas sostenibles e inclusivas, entendidas como la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de las instituciones del Estado, que a la vez generan un menor impacto sobre el medio ambiente y maximizan los impactos socioeconómicos.

Este año 2024, se ha enfatizado en dar participación a las compras con enfoque de Género para garantizar la estabilidad de este sector.

Uno de los mayores logros de este año (2024) se enfocó en la puesta en ejecución desde el año pasado, a las mediciones conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones, PACC, cargado en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas en el Ministerio de Trabajo, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, DGCP, dando seguimiento a lo planeado, revolucionando positivamente la plataforma gubernamental de las compras públicas. A la fecha, continuamos con la buena práctica de ejecutar las compras conforme a lo planeado.

**Implementación nueva Reglamento 416-23**

Igualmente nos acogimos a solicitud del órgano rector en la implementación del nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, que incluye la actualización de los manuales de procedimientos, guías informativas, documentos estándar con la finalidad de establecer mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas. En ese sentido, actualizamos los nuevos pliegos de condiciones como parte de los documentos de licitación y comparación de precios.

**Desempeño de los Recursos Humanos**

**Línea de acción 11.4:** Impulsar el desarrollo y sostenibilidad Recursos Humanos en consonancia con los cambios y desafíos institucionales.

En el año 2024, el Departamento de Registro, Control y Nómina de Recursos Humanos, actualizó las novedades en el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP), mediante el registro de procesamiento manual de los movimientos del personal del Ministerio de Trabajo, a saber (inclusión, exclusión, suspensiones en el servicio, traslados, reclasificaciones, licencias, vacaciones, permisos y amonestaciones), atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley 41-08 de Función Pública y los reglamentos de aplicación que rigen la materia, permitiendo de este modo una clasificación del personal según tipo de nómina, área, cargo y otros parámetros que se derivan de la naturaleza de las funciones de los servidores, expresados como siguen:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Mes** | **Exclusión** | **Ingreso** | **Traslado** | **Reajuste** | **Ascenso** | **Amonestado** |
| Enero | 7 | 7 | 4 | 4 | N/A | N/A |
| Febrero | 4 | 2 | 3 | 1 | 1 | N/A |
| Marzo | 5 | 3 | 3 | 10 | N/A | 1 |
| Abril | 11 | 1 | 7 | N/A | N/A | 1 |
| Mayo | 8 | 3 | 6 | N/A | N/A | 1 |
| Junio | 8 | 4 | 7 | 3 | N/A | 2 |
| Julio | 5 | 2 | N/A | N/A | N/A | 3 |
| Agosto | 7 | 5 | 5 | N/A | 1 | 1 |
| Septiembre | 4 | 2 | N/A | N/A | N/A | 4 |
| Octubre | 18 | 11 | 2 | N/A | N/A | N/A |
| Noviembre | 14 | 7 | N/A | N/A | 1 | 5 |
| Diciembre | 6 | 4 | 1 | 2 | N/A | 2 |
| **TOTAL** | **97** | **51** | **38** | **20** | **3** | **20** |

**Fuente: RRHH del Ministerio de Trabajo**

**Reclutamiento y Selección**

En el año 2024, el Departamento de Reclutamiento y Selección, de acuerdo a la planilla de creación de cargos y vacantes reportados al MAP y cargados al SISMAP, se evaluaron y entrevistaron 84 candidatos, los que resultaron beneficiados, en total 27 candidatos ingresados, distribuidos en las distintas Direcciones, Representaciones Locales de Trabajo y las Oficinas Territoriales de Empleo, se realizaron 25 cambios de designaciones, 57 no objeciones emitidas al MAP, 9 solicitudes de cuenta para personal de nuevo ingreso y 9 registro de TSS para personal nuevo, se realizó 2 Uso de Lista de Elegible en el MAP para contratación de 2 servidores por concurso público.

Del programa de pasantías, se recibió 29 pasantes universitarios que concluyeron sus pasantías, han logrado adquirir nuevos conocimientos en las áreas de Recursos Humanos y en la Dirección General de Trabajo, colocándolos luego en la Bolsa de Empleo para su inserción en el mercado laboral.

**Departamento e Evaluación de Desempeño y Capacitación.**

En el año 2024, se realizaron las siguientes actividades:

* Realización de Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación
* Elaboración del Plan de Capacitación correspondiente al año 2024
* Se impartieron un total de 24 capacitaciones, las cuales impactaron a 560 servidores
* Realización del acto de reconocimiento de sesenta y cinco (65) servidores, por haberse destacado durante todo el año 2024 en el desempeño de sus funciones.
* Actualización del listado de carrera
* 5 salida de pensión y jubilación.
* Una por fallecimiento
* 2 renuncia
* Se realizaron un total de ocho (8) movimientos de carrera que incluyen los siguientes:
* Una (1) pensión
* Cinco (5) ingreso de los cuales cuatro fueron nombrados del registro de elegible del MAP.

Ejecución del plan de capacitación del primer trimestre y el mes de abril del 2024, se impartió un total 51 capacitaciones, que incluyeron formaciones técnicas, de desarrollo y sensibilización, impartidas bajo modalidad virtual y presencial, con una duración de trecientos cincuenta (350) horas invertidas, las cuales impactaron a trecientos ochenta y ocho (388) servidores, siendo 275 femenino y 113 masculino de diferentes grupos ocupacionales, (Ver cuadro siguiente).

**Organización del Trabajo y Compensación**

En el año 2024, se elaboró el manual de cargo del Manual de Cargos y el Diccionario de Competencias 2024, estos instrumentos son fundamentales para la gestión estratégica del talento humano.

Se diseñó un plan de acción basado en los resultados de la última encuesta de clima organizacional. Este plan estableció como áreas prioritarias de mejora las siguientes dimensiones: Salarios, Equidad salarial, Beneficios, Balance vida-trabajo, y Distribución equilibrada de la carga laboral.

Se inició la revisión de la estructura salarial con el objetivo de ajustar las escalas y realizar las actualizaciones necesarias para reflejar las condiciones actuales y garantizar equidad y competitividad en las compensaciones.

Se puso en marcha el proceso de adecuación de la nómina para actualizar las nomenclaturas y los puestos ocupacionales actuales. Con el mismo serán impactados 1,111 servidores. Este esfuerzo busca reflejar con precisión las funciones desempeñadas, promoviendo mayor transparencia y eficiencia en la administración del talento humano.

Con el propósito de alinear la cultura organizacional con la estrategia institucional, se realizó un estudio exhaustivo que generó información clave que servirá para:

Impulsar políticas de igualdad de oportunidades, Diseñar programas de crecimiento profesional, Incrementar la inclusión de personas con discapacidad, y Establecer planes de sucesión para servidores próximos a pensionarse, asegurando la transferencia de conocimiento y la continuidad operativa.

Principales Hallazgos del Estudio:

* Distribución de género: 57.6% mujeres y 42.4% hombres
* Puestos de carrera administrativa: Constituyen el 41.40% del total de posiciones.
* Servidores con discapacidad: Corresponden al 1.44% del personal.
* Servidores próximos a jubilación: El 5.40% del personal en capacidad de pensión
* Puesto predominante: El cargo de Inspector de Trabajo es el más representativo.
* Carrera predominante: Derecho es la profesión más común entre los servidores.
* Tasa de participación de capacitación: 2024, cumplida en un ochenta y seis (86%)
* Tasa de promoción, 2024: 0.27%

Distribución por edad:

* Entre 18 y 40 años: 544 servidores (48.96%).
* De 41 años en adelante: 567 servidores (51.04%).

**Prestaciones Laborales**

Durante enero-diciembre del 2024, el Departamento de Relaciones Laborales gestionó 44 procesos de pagos de prestaciones laborales de servidores desvinculados de nuestra institución, los mismos, fueron remitidos a la Dirección Financiera, y por consiguiente pagados.

El indicador del SISMAP de Gestión de las Relaciones Laborales y Sociales, cerró el año en una valoración de 95 puntos en con relación a los subindicadores que nos competen:

* 09.1 Asociación de Servidores Públicos 84 puntos
* 09.2 Fortalecimiento de las Relaciones Laborales 100 puntos.
* 09.3 Institucionalización del Régimen Ético y Disciplinario de los Servidores Públicos en el 100% del personal.

Por otra parte, hicimos la gestión de trece (13) expedientes para fines de pensión, de los cuales siete (07) ya están disfrutando del beneficio, mientras que tres (03) ya formalizaron su inclusión a la nómina de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones DGJP y tres (03) están a la espera de la emisión de su Decreto.

**Pensiones y jubilaciones**

A través de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones se gestionó la gestión 13 expedientes para fines de pensión, de los cuales 07 ya están disfrutando del beneficio, mientras que 03 ya formalizaron su inclusión a la nómina de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones DGJP y tres 03 están a la espera de la emisión de su Decreto.

En ese mismo orden, se lograron un total de cuatro (04) actividades, que están vinculadas a los Beneficios y Actualizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**Seguro de vida**

Inclusión de treinta y ocho (38) servidores de ingreso al beneficio del seguro de Vida colectivo Reservas de la Institución al 2024

En ese mismo orden se solicitó la exclusión del beneficio del seguro de Vida colectivo Reservas de sesenta y dos (62) servidores por exclusión de nómina de la institución.

Como parte del proceso del seguro de vida reservas, fue solicitado el beneficio a herederos de tres servidores que fallecieron en la institución, por el monto que establece la póliza de RD$400,000.00 para cada familia.

**Procesos realizados en las diferentes ARS**

Se remitieron 53 solicitudes de inclusiones de titulares y dependientes a las diferentes Aseguradoras de Riesgos de Salud (ARS) al plan básico de salud y complementario

Se realizaron 45 solicitudes de descuentos adicionales de titulares que tienen sus dependientes incluidos para cubrir el riesgo de salud

Se cancelaron 36 suspensiones de descuentos adicionales a titulares, por las razones que sus dependientes estaban cotizando a la seguridad social, o por muerte del dependiente.

Fueron solicitados y recibidos 177 carnet en diferentes ARS, correspondientes a titulares y dependientes, de lo cual se entregaron en su mayoría a sus respectivos dueños.

Se remitieron 64 solicitudes de afiliación al Seguro Funerario del INAVI, correspondientes a 16 servidores de la institución.

Se reportaron seis (6) subsidios de maternidad y lactancia a la SISALRIL de servidoras.

Se gestionó el bono por desempeño para 427 personas, conforme al Decreto 604-10.

En cuanto a las exclusiones de nómina tenemos desde enero hasta diciembre un total 60: 12 por renuncias, 40 por cancelaciones en virtud del art. 94 de la Ley 41-08 de Función Pública y 08 por pensión.

Con respecto a los procesos disciplinarios; Tenemos 16 amonestaciones escritas de primer grado en virtud del art. 82 y 02 suspensiones sin disfrute de sueldo; Una por 90 días y otra por 60 días en virtud del art. 83 de la Ley 41-08 de Función Pública.

**Unidad Médica**

**Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP)**

En el año 2024, se realizaron la jornada de vacunación contra influenza, Hepatitis B, Difteria y Tétanos para los servidores del Ministerio de Trabajo.

En coordinación el área de salud provincial V para la SEDE, se realizaron 6 jornadas, dirigido a todos los servidores, donde fueron inoculadas un total de 224 servidores de ambos sexos.

**Prevención de Riesgos Laborales**

Se realizó un plan de promoción y prevención de salud y riesgos laborales, que consta con diferentes actividades, charlas y operativos de la salud.

Se realizó un operativo audiológico.

Se impartieron 6 charlas en los siguientes temas: Glaucoma y cuidados de la vista, Cerrar la brecha apoyo a la lactancia materna para todos, Ergonomía en el ámbito laboral, detención de oportuna de cáncer de mama entre otros, de las cuales se beneficiaron 180 servidores.

Se remitió a la Dirección de Recursos Humanos 647 documentos médicos recibidos y registrados en la Unidad Médica, en relación con licencias médicas, de altas médicas y otros.

En la gestión de pago de subsidio por enfermedad común se generaron 210 formularios, se recibieron las notificaciones de depósito de RD$1,502,762.41 de devoluciones de subsidio de enfermedad común

,

**Desempeño de los Procesos Jurídicos**

En el año 2024, en la Dirección Jurídica; se elaboraron catorce (14) Contratos, se elaboró una (01) Resolución, se emitió una (01) opinión jurídica, se realizaron treinta y tres (33) sesiones del Comité de Compras y Contrataciones, quince (15) actos de aguaciles, se asistió a veinticuatro (24) audiencias ante los tribunales, representando los intereses del Ministerio de Trabajo en los diferentes litigios y procedimientos judiciales.

Asimismo, se firmaron un total de dieciséis (16) convenios relacionados con el Programa de Entrenamiento para la Inserción Laboral para Empleo Temporal y Empleabilidad Juvenil, buscando la integración de los beneficiarios al mercado laboral con el objetivo de proporcionar oportunidades de formación y empleo a jóvenes en situación de vulnerabilidad, se elaboraron cinco (05) documentos legales, dos (2) actas administrativas y dieciocho (18) escritos de defensas de los recursos administrativos interpuesto en contra del Ministerio de Trabajo, además en el proceso de licitación y comparación de precio se realizaron tres (3) licitaciones públicas y seis (06) procesos de comparación de precios.

**Desempeño de la Tecnología**

**Objetivo Estratégico 10**: Propiciar la transformación digital como eje fundamental del desarrollo integral institucional.

**Línea de Acción 10.1:** Desarrollar una infraestructura de servicios moderna, cimentada en la transformación digital y adecuadas instalaciones físicas.

En el año 2024, la Dirección de Tecnología de la Información ha continuado mostrando su destreza y capacidad ante la transformación digital del Ministerio de Trabajo en los siguientes proyectos:

* **Políticas de la TIC**

Puesta en producción el Manual de Políticas de la Dirección de Tecnología de la Información del Ministerio de Trabajo que garantiza el buen funcionamiento de los procesos, abarca los lineamientos que debemos aplicar para brindar los servicios desde TIC y los deberes de nuestros usuarios en el uso de los recursos tecnológicos de la institución.

* **Supervisor Digital**

Se realizo un Plan Piloto en coordinación con la empresa UNIPAGO, en el desarrollo de un aplicativo para la supervisión digital de las tareas que se realizan con los inspectores y las Representaciones Locales de Trabajo.

* **Implementación Firma Digital**

Colaboración con la Oficina Gubernamental de Tecnología de Información y Comunicación (OGTIC), en la implementación de la firma digital, el cual permite agilizar y simplificar el proceso de firma de documentos, a través de Firma GOB.

* **Oficina Virtual Institucional (OVI)**

El Ministerio de Trabajo pone a la disposición de los empleadores, el análisis para el nuevo desarrollo de la correspondencia digital de desahucio, que va a permitir realizar el depósito de manera digital.

* **Sistema Registro Inserción laboral**

Este sistema consiste en el registro de los convenios de las empresas que participan de los diferentes programas de inserción laboral, en el mismo se llevan a cabo el flujo de los convenios de las diferentes empresas y la visualización de su cumplimiento.

* **Sistema de Gestión Servicio Nacional de Empleo.**

Desarrollo Sistema de Gestión para el uso de las Oficinas Territoriales de Empleo (OTE), se registran los demandantes de empleo, empresas atendidas, los puestos y las diferentes jornadas de intermediación de empleo.

* **Sistema de la Dirección de Higiene y Seguridad Industrial**

Desarrollo y puesta en producción del sistema para el registro, evaluación y auditoria de los programas sobre seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento del Reglamento 522-06. también contempla un módulo para el registro de los proveedores de servicios en la elaboración de programas sobre seguridad y salud de las empresas.

* **Sistema para la Erradicación del Trabajo Infantil**

Desarrollo y puesta en producción del sistema para registrar la ficha de recolección de niños, niñas y adolescentes en procesos de vulnerabilidad y trabajo infantil, donde se registran las detecciones y llevar la bitácora de estos procesos.

* **Sistema ERP**

Desarrollo de un ERP donde se puedan llevar los procesos de Recursos Humanos y la Dirección Administrativa y Financiera con las solicitudes de compras**.**

**Sistema de Recursos Humanos:**

Desarrollo de un sistema para el área de Recursos Humanos donde se registran el ingreso y salida de un empleado, las designaciones, ausentismo, vacaciones, licencia, el registro de una bitácora de los departamentos, cargos y un mantenimiento de los días feriados.

**Sistema de Solicitud de Compras:**

Desarrollo de un sistema para llevar las solicitudes de compras y visualizar los diferentes estados que manejan los expedientes.

* **Implementación de la Plataforma de Interconexión Gubernamental.**

Instalación e implementación de la plataforma de Interconexión Gubernamental XROAD para el intercambio e interoperabilidad con las diferentes instituciones del Estado.

* **Sistema de Capacitaciones.**

Desarrollo y puesta en producción de un sistema para llevar el control de las capacitaciones y/o talleres realizados y la emisión de certificados por la Dirección General de Higiene y Seguridad y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

**Desempeño del Sistema de Planificación y Desarrollo Institucional**

**Línea de acción 11.2:** Fortalecer los mecanismos de planificación, seguimiento a la gestión institucional, transparencia y rendición de cuentas al ciudadano.

El Ministerio de Trabajo en cumplimiento al mandato de la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento No. 493-07, tomando como punto de partida la Planificación Estratégica orientada a impulsar reformas institucionales, estructuras y procedimientos, adoptando un Sistema de Gestión Pública de Calidad y Recursos Humanos calificados, haciendo usos de nuevas tecnologías, que permita avanzar hacia esquemas más modernos de administración para el cumplimiento de los logros y resultados esperados en el PEI 2021-2024.

Durante el año 2024 la Dirección de Planificación y Desarrollo, a través del Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos (PPP), realizó las siguientes acciones:

* Formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2028.
* Elaboración del POA 2025 Institucional.
* Formulación del Presupuesto Institucional 2025
* Elaboración del POA del proyecto “Apoyo al Sistema flexible de Empleo RD Trabaja”.
* Elaboración de POA del proyecto “Apoyo a los Servicios de Formación Ocupacional de la Escuela Taller de Santo Domingo para jóvenes en riesgos de inclusión con la cooperación de AECID.
* Elaboración del Reglamento Operativo del Programa (ROP) del proyecto RD Trabaja.
* Reformulación del Programa Orientado a Resultado Aumento del Empleo Formal, alineados a la formación o capacitación con otras instituciones: INFOTEP, MINIERD y MESCYT.
* Se elaboraron 4 informes de seguimiento a la producción institucional de los programas sustantivos.
* Reformulación de dos proyectos de inversión pública de las cuales son los siguientes:

Proyecto: “Nacionalización de la mano de obra del Sector Construcción de la República Dominicana”.

Proyecto: “Nacionalización de la mano de obra del Sector Agropecuario de la República Dominicana”.

* Actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).

Con el objetivo de Actualizar el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), se elaboró la matriz de alineación con las 10 Políticas Públicas Priorizadas por el gobierno para el año 2024, alineadas a la política Principal Empleo Digno, Formal y Suficiente, con las siguientes:

* Empleo Digno, formal y suficiente.
* Educación de Calidad con Equidad.
* Transformando la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.
* Población Rural y el Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
* Acceso Universal a Salud y Seguridad Social.
* Seguridad Ciudadana.
* Crear Oportunidades para la Juventud.
* Sostenibilidad Ambiental y el Cambio Climático en un país insular.
* Transformación del Sector Transporte. Enfoque Seguridad Vial.

Igualdad de Género, Empoderamiento de la Mujer y la no Violencia.

**Departamento de Estadistica Laborales.**

* Se elaboró el “Diagnóstico y Diseño del Sistema Estadístico a partir de los Registros Administrativos del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana”
* Aprobación curso de capacitación de variables estadísticas a partir de los registros administrativos, con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), impartido por el INEGY, para el mes de julio del 2024, con el apoyo del proyecto:” Monitoreo y Evaluación de las variables indicativas a partir de los Registros Administrativo del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana”.
* Elaboración de 48 informes estadísticos a partir de los registros administrativos.
* Elaboración de 4 informes estadísticos trimestral sobre los registros administrativos.

**Departamento de Cooperación Internacional**

**Línea de acción 11.3:** Desarrollar un marco de gestión de la cooperación internacional, soportada en los objetivos estratégicos, efectivas relaciones internacionales y el seguimiento de los convenios internacionales.

En el año 2024, se formularon 9 propuestas de Cooperación Bilateral en el marco de la 17ava convocatoria de la Red Internacional para la Administración Laboral (RIAL) en los siguientes temas:

* Programas Nacionales de Prevención por Rama de Actividad (Argentina).
* Lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso (Argentina)*.*
* Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ecuador).
* Seguimiento, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos,
* Planeación Estratégica (Paraguay). (Canadá)
* Aplicación y conocimiento de la legislación laboral inspección del trabajo y técnica de redacción, prevención de accidente de trabajo e investigación, (México).
* Resolución de conflictos individuales y colectivos, Registro sindical, Diálogo social (Argentina).
* Relaciones laborales, Resolución de conflictos individuales y colectivos (Canadá)
* Negociación Colectiva y Libertad Sindical, Diálogo Social. (Colombia).

**Propuestas de Proyecto AECID:**

Se formularon 4 propuestas de proyectos de cooperación bilateral con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en temas de regulación de las relaciones laborales, empleo, seguridad social y migración laboral entre otros, de las cuales son las siguientes:

* Fortalecimiento del rol de los mediadores laborales en Resolución Alterna de Conflictos (RAC).
* Capacitación en auditoría de prevención de riesgos laborales.
* Capacitación en técnica de redacción de informe, en comunicación asertiva y efectiva para el trabajo en equipo, en técnica de investigación y sobre seguridad y salud en el trabajo.
* Gestión de Migración en General y su integración y particularidad de los trabajadores altamente calificados.

**a)** Resultados **de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)**

La NOBACI mostró un avance en el nivel de cumplimiento de 56.32 % de ejecución a la fecha, de acuerdo con la autoevaluación aplicada en el Sistema para Diagnóstico de las NOBACI.

Los aspectos más críticos de las NOBACI es la matriz de monitoreo y evaluación, que incluye políticas y procedimientos de supervisión y evaluación de los controles, para estos se incluye en la planificación estrategias para el fortalecimiento de la documentación sobre control y verificación a fines de alcanzar un impacto positivo en los índices generales en este pilar (NOBACI).

**b) Resultados de los Sistemas de Calidad**

La aplicación del proceso de autoevaluación mediante modelo Marco Común de Evaluación (CAF) arrojo como resultado que la institución cumplió con su objetivo los que nos encaminan a la Excelencia, alcanzando efectos esperados por los ciudadanos, ya que esta herramienta se aplica con la finalidad implementar la gestión de calidad en la institución, identificando nuestros puntos fuertes y las de áreas de mejora, con mira a la realización de estrategias claras para consolidar y fortalecer este organismo.

Dentro de los puntos fuertes de la organización, podemos seguir mencionando el CRITERIO 1 de LIDERAZGO, este considera lo deben de hacer los líderes de la organización para desarrollar su Misión, Visión y Valores, contribuyendo a la gestión, afianzar y alcanzar los objetivos estratégicos. Otro criterio a resaltar el CRITERIO 2, sobre la ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN, ya que nuestro Plan Estratégico Institucional fue premiado por cumplir con todos los lineamientos de la Estrategia Nacional, y los pasos requeridos en su elaboración, siendo lo más importante la participación de nuestros grupos de interés en su elaboración.

Actualmente estamos realizando autoevaluación institucional 2024, el Ministerio de Trabajo ha mejorado y fortaleciendo la gestión de calidad de los servicios brindados, satisfaciendo las necesidades e intereses de los ciudadanos y ciudadanas que reciben nuestros servicios, como se puedo verse en el Criterio 9, que considera lo resultados alcanzado por la organización en relación a los resultados externos e impacto a conseguir y los resultados internos nivel de eficiencia, con una valoración de un 99.19%., aumentado 8.9% con relación al anterior.

**c) Acciones para el fortalecimiento institucional**

En el año 2024 El Ministerio de Trabajo se encuentra en el Proceso de desarrollo del Proyecto de simplificación de Trámites y Burocracia Cero, dentro de este proyecto se desarrollaron automatizaciones de los servicios de la Dirección General de Trabajo, tales como la recepción de manera digital de las faltas de los trabajadores, registro de contratos digitales, solicitud de Mediación entre Trabajadores y Empleadores, y también nos encontramos en la etapa final de la Ventanilla Única de formalización de empresa, todo esto con el acompañamiento del Ministerio de Administración Pública, la Oficina Gubernamental de Tecnología de la información y Comunicación (OGTIC) y el Consejo Nacional de Competitividad (CNC), estos proyectos son con miras a la agilización de los procesos gubernamentales con el objetivo de reducir los tiempos y la complejidad de los trámites existentes para los ciudadanos.

**Desempeño del Área Comunicaciones**

**Línea de acción 10.2:** Facilitar la mejora continua de los instrumentos digitales de comunicación institucional del Ministerio de Trabajo.

En el año 2024, la Dirección de Comunicaciones, logró aumentar la visibilidad de la institución, a través de la realización de alrededor de 43 notas de prensa, además, en diferentes etapas, coordinamos tres (3) Media Tours, 10 visitas a los medios de comunicación, con los que pudimos abordar distintos temas de interés a la población y lograr, sobre todo, acercarnos aún más a los periodistas y líderes de opinión, cumpliendo así uno de nuestros principales objetivos, se promovieron 31 Ferias y 54 jornadas de empleo.

La Dirección de Comunicaciones como parte de las herramientas a utilizadas del mundo actual de las comunicaciones son las redes sociales, el Ministerio de Trabajo contiene actualmente cuatro cuentas en manejo de Redes Sociales que son:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Redes Sociales** | **Nombres de Usuarios** | **Número de Seguidores** |
| Twitter | @MTrabajoRD | 122,971 seguidores |
| Facebook | Ministerio de Trabajo RD | 98,585 seguidores |
| Instagram | @mtrabajord | 372,414 seguidores |
| YouTube | Ministerio de Trabajo RD | 6,053 suscriptores |

**Instagram:**

Actualmente tenemos 3,023 publicaciones

Datos de la Audiencia

* Cuentas alcanzadas 325,521
* Impresiones 2,082,383
* Cuentas que interactuaron 372,414, siendo el 66.4% mujeres y 33.5% hombres
* Nuevos seguidores 39,100 personas
* 46.1% corresponden a Santo Domingo
* 8.1% Santiago
* 2.9% Los Alcarrizos
* 2.1% San Pedro de Macorís
* 2% Higüey
* 106,400 interacciones con contenido
* 42,399 publicaciones
* 32,003 me gusta
* 2,653 comentarios
* 5,934 guardados
* 1,809 compartidos

**Facebook:**

* 115.300 interacciones con el contenido.
* 115,300 alcance.
* 2.200 nuevos seguidores.

**Twitter:**

* 122,971 seguidores

SERVICIO AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

**Nivel de la satisfacción con el servicio**

**Línea de acción 10.4:** Adoptar un modelo de gestión de la calidad de servicios institucionales.

En el año 2024, El Ministerio de Trabajo ha mejorado y fortaleciendo la gestión de calidad de los servicios brindados, satisfaciendo las necesidades e intereses de los ciudadanos que reciben nuestros servicios, con una valoración de un 97.68%, la medición se realizó mediante la metodología modelo SERVQUAL, aumentando su satisfacción en un 2.44% con relación al año anterior.

Todas las brechas obtenidas con el cuestionario y el método SERVQUAL son negativas, es decir el servicio presenta poco o muy bajos defectos de calidad; la única más cercana a cero es la de "Profesionalidad", lo cual se traduce como que el menor problema de calidad del servicio, esto se debe al alto nivel de conocimiento por parte de nuestros servidores al momento de prestar los servicios institucionales.

**Nivel de cumplimiento acceso a la información**

En el año 2024, el Centro de Atención Ciudadana logró satisfacer la demanda de información con un total de 31,133 de la cuales el 81.2% de las llamadas fueron asistidas de manera eficaz a la ciudadanía.

Punto Gob, en los centros de atención al público Sambil, Colina Centro, y Occidental Mall se atendieron 1,506 ciudadano, en la orientación de temas laborales.

En el año 2024, el Centro de Documentación Laboral, atendió un total 1,395 usuarios que acudieron a solicitar el servicio los siguientes usuarios: 82 estudiantes, 22 investigadores independientes, 329 consultas web, 886 consultas Telefónicas, 43 usuarios internos y 33 profesionales.

**Resultado Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias**

Desde el sistema de quejas, reclamos y sugerencias (Línea 3-1-1), recibieron 47 requerimientos, todos resueltos y completados clasificados de la siguiente manera: 33 quejas, 11 reclamaciones y 3 sugerencias.

**Resultado mediciones del portal de transparencia**

En el año 2024, la Oficina de Acceso a la Información bajo la evaluación que realiza la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a nuestro sub-portal de transparencia ha obtenido una calificación de 98.50% de los puntos.

PROYECCIONES PARA EL PRÓXIMO AÑO

* Puesta en ejecución los proyectos “Nacionalización de la mano de obra de los sectores Construcción y Agropecuario”.
* Incrementar las condiciones de empleabilidad de los grupos en condiciones de vulnerabilidad
* Actualización de los Sistemas de Información del Ministerio de Trabajo.
* Mejora en la digitalización de los expedientes.
* Ampliación de la cobertura del Sistema de Comunicación con los ciudadanos/clientes a nivel nacional.
* Fomento de la implementación de la Modalidad Teletrabajo en la República Dominicana.
* Fortalecimiento de la Inspección del Trabajo, en Apoyo a la Seguridad Social y la formalización Laboral.
* Ampliación territorial de las mediaciones laborales.
* Ampliación del servicio de higienes y seguridad al nivel territorial.
* Mejora de la infraestructura física de la sede central, RLT y OTE.
* Reforma de la Ley de la Seguridad Social.
* Ampliación del servicio de asistencia judicial gratuita.
* Mejorar la calidad de los servicios

ANEXOS

1. Matriz de Logros Relevantes

| Producto / servicio | Ene | Feb | Mar | Abr | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sept. | Oct. | Nov. | Dic. | Total 2024 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Programa O12-Libre Ejercicio de los Derechos Laborales en el Sector formal privado. | | | | | | | | | | | | | |
| O2 - Trabajadores y empleadores con servicio de inspección ofrecido en tiempo oportuno y de calidad. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O2- (5874) física | 1,970 | 3,852 | 4,397 | 4,924 | 4,293 | 3,915 | 3,664 | 3,733 | 3,760 | 4,190 | 3,895 | 1,822 | 44,415 |
| Inversión producto O2-(5874)-financiera | 27,081,623.12 | 28,591,223.80 | 27,459,546.80 | 28,800,074.75 | 27,711,247.73 | 29,913,324.91 | 27,215,701.07 | 32,050,421.89 | 28,499,789.22 | 35,170,111.60 | 27,731,672.86 | 30,250,355.38 | 350,475,093.13 |
| O3 - Trabajadores y empleadores con servicios de mediación y arbitraje laboral. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O3- (5875) (física) | 2 | 1 | 1 | 1 | 4 | 0 | 4 | 5 | 5 | **5** | 3 | - | 31 |
| Inversión producto O3-(5875)-financiera | 790,007.29 | 790,035.91 | 790,035.91 | 790,035.91 | 855,121.34 | 790,035.91 | 963,532.88 | 790,035.91 | 790,035.91 | 791,889.51 | 790,035.91 | 798281.91 | 9,729,084.30 |
| O4 - Trabajadores y empleadores disponen de comité nacional de salarios fortalecido |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O4- (5877)-física | 1 | 1 | - | - | 7 | - | - | - | 1 | **-** | - | - | 10 |
| Inversión producto O4-(5877)- financiera | 560,393.25 | 560,661.77 | 560,661.77 | 560,661.77 | 560,661.77 | 1,210,661.77 | 588,418.99 | 560,661.77 | 1,307,248.77 | 560,661.77 | 560,661.77 | 560,661.77 | 8,152,016.94 |
| O5 -Trabajadores y empleadores en el régimen asalariado dependiente con Prevención y Erradicación sostenida del Trabajo Infantil y sus peores formas. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | - |
| Producto O5- (6810)-física | 35 | 06 | 27 | 30 | 12 | 48 | 32 | 22 | 21 | 29 | 40 | 13 | 315 |
| Inversión producto O5-(6810)-financiero. | 651,659.29 | 651,687.91 | 1,399,372.41 | 1594,384.41 | 1,364,616.75 | 851,687.91 | 651,687.91 | 651,687.91 | 732,202.71 | 685,816.19 | 652,749.91 | 688,900.91 | 10,576,454.22 |
| O6 - Trabajadores y empleadores tienen acceso a Asistencia Judicial gratuita ante instancias judiciales y administrativas. (6811) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Inversión producto O6-(6811)-financiera | 176 | 189 | 197 | 203 | 196 | 184 | 185 | 189 | 197 | 221 | 160 | 236 | 2,333 |
| Inversión producto O6-(6811)-financiera | - | - | - | 301,288.02 | 632,345.49 | 25,144.97 | 64,475.20 | - | - | 43,000.00 | - | - | 1,066,253.68 |
| O7 -Actores sociolaborales sensibilizados en materia de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el ámbito laboral. (6812). |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O7- (6812)-física | 146 | 3,597 | 820 | 698 | 557 | 695 | 658 | 872 | 593 | 884 | 5,736 | 295 | 15,551 |
| Inversión producto O7- (6812)-financiera. | 295,142.40 | 295,142.40 | 295,142.40 | 295,142.40 | 295,142.40 | 295,142.40 | 665,017.40 | 352,538.91 | 595,142.40 | 352,538.91 | 409,935.42 | 602,538.91 | 4,748,566.35 |
| Programa O13- Protección de la Seguridad Social de los Trabajadores: ambiente sano y seguro. | | | | | | | | | | | | | |
| . O2 - Empresas reciben certificación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O2- (6814)-física |  |  |  | 444 |  |  |  |  |  |  |  |  | 444 |
| Inversión producto O2-(6814)-financiera. | 889,511.51 | 890,058.57 | 890,058.57 | 1,185,058.94 | 890,058.57 | 1,748,953.57 | 1,022,626.07 | 890,058.57 | 895,303.46 | 797,855.06 | 797,855.06 | 797,855.06 | 11,695253.01 |
| O3 - Trabajadores y empleadores con asistencia en la prevención de Riesgos Laborales Implementada. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O3- (6813) | 733 | 462 | 383 | 1,217 | 902 | 685 | 458 | 606 | 706 | 979 | 6140 | 177 | 13,448 |
| Inversión producto 03-(6813) | - | - | - | 49,095.50 | 220,656.88 | 8,614.02 | 265,227.81 | - | 71,160.82 | 23,242.64 | - | - | 636,997.67 |
| Programa O21- Aumento del Empleo | | | | | | | | | | | | | |
| O14 - Demandantes de empleos con programa de empleabilidad implementado. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O14- (7802)-física | - | - | 153 | - | - | 106 |  |  | 80 |  |  |  | 339 |
| Inversión producto O14-(7802) financiera | 2,331,741.66 | 11,510,248.06 | 4,830,993.06 | 35,007,481.24 | 2,184,716.94 | 2,784,716.94 | 7,672,876.05 | 4,777,076.96 | 33,198,676.94 | 84,546,043.22 | 88,496,910.90 | 20,933,414.96 | 298,274,896.93 |
| O15 - Demandantes de empleo con programa de empleos temporales puesto en marcha. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O15- (7803)-física | - | - | 16 | - | - | 96 | - | - | 406 | **-** | - | - | 518 |
| Inversión producto O15 (7803)-financiera | 765,350.56 | 1,521,435.17 | 1,181,965.54 | 1,752,958.04 | 1,139,250.54 | 2,429,218.04 | 1,535,820.54 | 771,463.04 | 1,568,964.64 | 40,351.50 | 2,080,791.50 | 15,135,975.19 | 29,923,544.30 |
| O16 - Demandantes de empleos con servicios de intermediación de empleo moderna, integrada de proximidad al ciudadano. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O16- (7804)-física | 3,622 | 3,794 | 4,686 | 4,861 | 3,520 | 2,039 | 6,671 | 8,707 | 5,748 | 5,487 | 3,622 | - | 55,055 |
| Inversión producto O16-(7804)-financiera | 2,670,088.85 | 4,080,908.44 | 2,766,372.96 | 4,403,586.54 | 3,317,778.87 | 19,696,959.20 | 4,574,956.54 | 4,400,222.84 | 2,709,189.34 | 17,510,747.68 | 9,524,776.13 | 4,479,943.70 | 80.135,531.09 |
| O13 - Actores Sociolaborales disponen de investigación del Mercado Laboral con prospección de empleo. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O13- (6915) | - | - | - | - | 2 |  | 1 |  |  |  |  |  | 3 |
| Inversión producto 13(6915) | 2,473,797.91 | 2,474,037.81 | 2,474,037.81 | 2,650,904.61 | 2,596,245.21 | 2,596,245.21 | 2,721,298.17 | 2,596,245.21 | 2,596,245.21 | 3,482,222.87 | 3,620,296.96 | 3,442,538.15 | 33,724,115.13 |

Fuente: DPD del Ministerio de Trabajo

1. Matriz de Ejecución Presupuestaria

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Índice de Gestión Presupuestaria 2024 | | | | | | |
| **Código Programa / Subprograma** | **Nombre del Programa** | **Asignación presupuestaria 2024 (RD$)** | **Ejecución 2024 (RD$)** | **Cantidad de Productos Generados por Programa** | **Índice de Ejecución %** | **Participación ejecución por programa** |
| **1** | Actividades centrales | 724,458,061.42 | 705,881,326.63 | 1 | 97.44.% | 27% |
| **12** | Libre Ejercicio de los Derechos Laborales | 319,797,602.54 | 388,739,478.29 | 6 | 99% | 15% |
| **13** | Protección de la Seguridad Social de los Trabajadores | 12,387,067.20 | 12,355,987.58 | 2 | 99% | 0.47% |
| **21** | Aumento del Empleo | 509,569,810.99 | 472,540,717.19 | 4 | 93% | 18% |
| **98** | Administración de contribuciones especiales | 41,411,964.00 | 41,356,513.90 | 1 | 99.87% | 1.6% |
| **99** | Administración de activos, pasivos y transferencias | 1,243,319,911.00 | 1,243,319,906.96 | 1 | 100% | 47.54% |
| **Total, General** | | 2,894,011,414.63 | 2,614,781,058.05 | **15** |  |  |

Fuente: DAF del Ministerio de Trabajo.

1. **Matriz de principales indicadores del plan operativo anual (POA)**

| **No.** | **Área** | **Producto** | **Nombre Del Indicador** | **Frecuencia** | **Línea Base 2022** | **Meta** | **Resultado** | **Porcentaje de Avance** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5874 (02) | Libre ejercicio de los derechos laborales (012) | Inspección del Trabajo | No. de inspecciones realizadas | Trimestral | 53,000 | 63,500 | 44,415 inspecciones | 70% |
| 5875 (03) | Libre ejercicio de los derechos laborales (012) | Servicio de Mediación y Arbitraje Laboral | No. de mediaciones realizadas | Trimestral | 22 | 35 | 31  Mediaciones | 88.4% |
| 5877 (04) | Libre ejercicio de los derechos laborales (012) | Comité de Salarios fortalecido | No. de tarifas de salarios mínimos actualizadas. | Bianual | 9 | 5 | 10  Tarifas de salarios mínimos aprobadas | 200% |
| 6810 (05) | Libre ejercicio de los derechos laborales (012) | Trabajadores y empleadores en el régimen asalariado dependiente con prevención y erradicación sostenida de trabajo infantil y sus peores formas. | No. de NNA retirados del trabajo infantil y sus peores formas. | Trimestral | 200 | 200 | 315 NNA retirados del TI | 157.5% |
| 6811(06) | Libre ejercicio de los derechos laborales (012) | Servicio de Asistencia y orientación judicial | No. de Trabajadores y empleadores con asistencia judicial gratuita. | Trimestral | 1,200 | 2,800 | 2,333 AJ | 83% |
| 6812 (07) | libre ejercicio de los derechos laborales (012) | Actores sociolaborales sensibilizados en materia de igualdad | No. de trabajadores y empleadores sensibilizados | Trimestral | 7,800 | 6,500 | 15,551  Trabajadores sensibilizados | 239% |
| 6814 (02) | Promoción de la seguridad social de trabajadores (013) | Empresas certificadas en seguridad y salud en el trabajo | No de empresas certificadas en seguridad y salud en el trabajo | Anual | 600 | 600 | 444 empresas certificadas en SST | 74% |
| 6813 (03) | Promoción de la seguridad social de trabajadores (013) | Trabajadores y empleadores con asistencia de prevención de riesgos laborales implementado. | No. asistidos en la prevención de SST | Trimestral | 5,500 | 2,819 | 13,448 asistidos | 303% |
| 7802 (014) | Aumento del Empleo (021) | Demandaste de empleo con programa de empleabilidad implementado | No. de jóvenes de 18 a 35 insertados en los programas de empleabilidad | Trimestral | 2,160 | 4,432 | 756  Insertados en programa de empleabilidad | 17% |
| 7803 (015) | Aumento del Empleo (021) | Demandante de empleo con programa de empleo temporales puesto en marcha | No. de personas de 18 a 55 años insertados en empleo temporales | Trimestral | 225 | 260 | 639  insertados en programa de empleo temporales | 246% |
| 7804 (016) | Aumento del Empleo (021) | Demandante de empleo con servicios de intermediación de empleo, moderna, integrada y de proximidad al ciudadano | No. de demandantes de empleo atendidos | Trimestral | 45,000 | 33,129 | 62,460 atendidos por el SENAE | 188.53% |
| 6915 (13) | Aumento del Empleo (021) | Actores sociolaborales disponen de investigación del mercado laboral con prospección al empleo | No. de estudios del mercado laboral realizados | Semestral | 4 | 4 | 3 estudios del mercado laboral | 75% |

Fuente: Depto. de Estadísticas del Ministerio de Trabajo

1. Plan de Compras.

| Datos Generales Cabecera PACC | |
| --- | --- |
| Monto Estimado Total | RD$161,982,988.70 |
| Cantidad De Procesos Registrados | 90 |
| Capítulo Fiscal 2021 Fecha Aprobación | 0209 |
| Sub-Capítulo | 01 |
| Unidad Ejecutora | 0001 |
| Unidad De Compra | Ministerio de Trabajo |
| Año Fiscal | 2024 |
| Montos Estimados Según Objeto de Contratación | |
| Bienes | - |
| Obras | N/A |
| Servicios | - |
| Servicios: Consultoría | N/A |
| Servicios: Consultoría Basada En La Calidad De Los Servicios | N/A |
| Montos Estimados Según Clasificación MIPYME | |
| MIPYME | RD$35,366,688.23 |
| MIPYME MUJER | RD$1,768,334.41 |
| NO MIPYME | - |
| Montos Estimados Según Tipo De Procedimiento | |
| Compras Por Debajo Del Umbral | RD$7,278,813.00 |
| Compra Menor | RD$56,374,969.20 |
| Comparación De Precios | RD$26,314,825.50 |
| Licitación Pública | RD$54,960,200.00 |
| Licitación Pública Internacional | N/A |
| Licitación Restringida | N/A |
| Sorteo De Obras | N/A |
| Excepción - Bienes O Servicios Con Exclusividad | N/A |
| Excepción - Construcción, Instalación O Adquisición De Oficinas Para El Servicio Exterior | N/A |
| Excepción - Contratación De Publicidad A Través De Medios De Comunicación Social | RD$17,054,181.00 |
| Excepción - Obras Científicas, Técnicas, Artísticas, O Restauración De Monumentos Históricos | N/A |
| Excepción - Proveedor Único | N/A |
| Excepción - Rescisión De Contratos Cuya Terminación No Exceda El 40% Del Monto Total Del Proyecto, Obra O Servicio | N/A |
| Excepción - Resolución 15-08 Sobre Compra Y Contratación De Pasaje Aéreo, Combustible Y Reparación De Vehículos De Motor | N/A |

Fuente: Departamento de Compras y Contrataciones del MT